



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS
ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS**

TEMA:

**“ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE
MODISTAS Y SASTRES, EN LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE
LOS SOCIOS DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE
MORONA SANTIAGO DURANTE EL PERÍODO 2011 - 2012”.**

AUTORA:

TAPIA MOLINA MARÍA PURIFICACIÓN

DIRECTORA:

DRA. MARIANA BARRETO M.g.S.

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO EN OPCIÓN A OBTENER
EL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, MENCIÓN DISEÑO DE MODAS.**

2012



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS
ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS**

TEMA:

“ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES, EN LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SOCIOS DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO DURANTE EL PERÍODO 2011 - 2012”.

AUTORA:

TAPIA MOLINA MARÍA PURIFICACIÓN

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO EN OPCIÓN A OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MENCIÓN DISEÑO DE MODAS.

2012

I. DEDICATORIA

Encontramos en la vida seres especiales que, animados por los mejores anhelos, irradian en cada acto, ejemplo, sabiduría, espíritu de nobleza, honestidad, intenso amor a la vida: mis padres, con esfuerzo, más allá de las limitaciones propias de la época, supieron surcar el terreno y sembrar ilusiones y esperanzas, supieron abrir nuevos caminos para que los transite sin temores, cargada de confianza, llena de entusiasmo; sin su caminar, imposible arribar a la meta.

Por esto, consciente de que la vida me obsequió dos pilares fundamentales sobre los que se asienta mi presente, dedico este trabajo a mis padres, humildes personajes que constituyen la luz en mi sendero, calor en los días sombríos, fresca brisa en los momentos difíciles: a mis padres, con cariño.

María

II. AGRADECIMIENTO

Mis deseos de superación, los anhelos de alcanzar metas superiores que me permitan ser más útil a la sociedad, con la visión enfática del hoy del mañana, mi sentir de gratitud a la Universidad Estatal de Bolívar; Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Escuela de Ciencias Básicas, carrera de “Diseño de Modas; Centro del conocimiento que posibilita una formación integradora, que moldea el alma dentro de los más nobles conceptos del humanismo, que labora el intelecto con el impartir de sabios conocimientos.

El esfuerzo, la voluntad, la paciencia, la indiscutible formación académica de sus directivos y profesores de la carrera de Diseño de Modas, quienes nos impartieron su conocimiento de manera que permiten la formación de líderes emprendedores, competentes, reflexivos, desafiantes, razón más que suficiente para que los exprese mis agradecimientos.

Empero reitero mi mayor sentir de gracias a la Doctora Mariana Barreto, Directora de este trabajo, por compartir su extraordinaria preparación y sabiduría, a más de ofrecer sus cualidades para que este trabajo alcance el éxito deseado.

María Tapia

III.CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA

Dra. Mariana Barreto M.g.S. Directora.

CERTIFICA:

Que el informe final de Trabajo de Grado titulado **“ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES EN LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SOCIOS DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, DURANTE EL PERÍODO 2011-2012”** Elaborado por la Autora María Purificación Tapia Molina, Egresada de la carrera de Diseño de Modas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar, ha sido debidamente revisado e incorporado las recomendaciones emitidas en la asesoría en tal virtud autorizo su presentación para su aprobación respectiva.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada dar al presente documento el uso legal que estimen conveniente.

Guaranda, Abril del 2012.



Dra. Mariana Barreto M.g.S.

Directora

IV. AUTORÍA NOTARIADA

Las ideas, criterios y propuestas expuestos en el presente informe final para el Trabajo de Grado, son de exclusividad responsabilidad de la autora



MARÍA PURIFICACIÓN TAPIA MOLINA

C.C.: 140024314-1

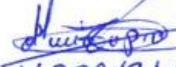

R. DEL E.
NOTARIA
PRIMERA
San Miguel
Prov. Bolívar

DR. JOSE CORDOVA NUÑEZ

1 RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS

2 En la Ciudad de San Miguel, Cantón del mismo nombre,
3 Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día martes
4 veinte y cuatro (24) de abril del dos mil doce, ante mí,
5 DOCTOR JOSÉ CÓRDOVA NÚÑEZ, NOTARIO PUBLICO
6 PRIMERO DEL CANTÓN SAN MIGUEL, comparece la
7 señora: Tapia Molina María Purificación, casada, con el objeto
8 de reconocer su firma y rúbrica, que obra al pie del documento
9 que antecede. Al efecto, siendo conoedora de los delitos del
10 perjurio e instruida por mí el Notario, de la obligación que
11 tiene de decir la verdad, declara y manifiesta, que la firma y
12 rúbrica, impresa en el mismo, es suya propia, la misma que la
13 utiliza en todos sus actos públicos y privados y como tal la
14 reconoce, firmando en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.-

15
16
17
18
19
20


José Córdova Núñez
EL NOTARIO

140024314

V. TABLA DE CONTENIDOS

PORTADA

HOJA DE GUARDA

PORTADILLA

I. DEDICATORIA.....	1
II. AGRADECIMIENTO.....	2
III. CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA.....	3
IV. AUTORÍA NOTARIADA	4
V. TABLA DE CONTENIDOS	5
VI. LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS	7
VII. LISTA DE ANEXOS.....	8
VIII. RESUMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL E INGLÉS.....	9
IX. INTRODUCCIÓN.....	13
1. Tema	15
2. Antecedentes	16
3. Problema	17
4. Justificación.....	20
5. Objetivos	21
6. Hipótesis	22
7. Variables	23
8. Operacionalización de variables.....	24

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Teoría científica.....	29
1.2. Marco Legal.....	61
1.3. Teoría Conceptual.....	65
1.4. Teoría referencial o contextual.....	69

CAPÍTULO II

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

2.1. Por el propósito.....	70
2.2. Por el nivel.....	71
2.3. Por el lugar.....	72
2.4. Técnicas e instrumentos para la obtención de datos.....	73
2.5. Diseño por la dimensión temporal.....	75
2.6. Universo y muestra.....	76
2.7. Procesamiento de datos.....	78
2.8. Métodos.....	80

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Comprobación de hipótesis.....	94
3.2. Conclusiones.....	95
3.3. Recomendaciones.....	96
3.4. Estrategias de mejora	97

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

4.1 Titulo.....	98
4.2. Introducción.....	100
4.3. Objetivos.....	102
4.4. Desarrollo.....	103
4.5. Evidencia de la aplicación de la propuesta	132
4.6. Resultados de la aplicación	133
BIBLIOGRAFÍA.....	135
ANEXOS.....	138

VI. LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro N° 1.- Árbol de problemas.....	17
Cuadro N° 2.- Variable Independiente.....	24
Cuadro N° 3.-Variable Dependiente.....	28
Cuadro N° 4.- Concepto Básico de la Asociación.....	43
Cuadro N° 5.- Universo y Muestra.....	76
Cuadro N° 6.- Tabla y Gráfico Estadístico 1, pregunta 1.....	86
Cuadro N° 7.- Tabla y Gráfico Estadístico 2, pregunta 2.....	87
Cuadro N° 8.-Tabla y Gráfico Estadístico 3, pregunta 3.....	88
Cuadro N° 9.-Tabla y Gráfico Estadístico 4, pregunta 4.....	89
Cuadro N° 10.- Tabla y Gráfico Estadístico 5, pregunta 5.....	90
Cuadro N° 11.-Tabla y Gráfico Estadístico 6, pregunta 6.....	91
Cuadro N° 12.- Tabla y Gráfico Estadístico 7, pregunta 7.....	92
Cuadro N° 13.- Tabla y Gráfico Estadístico 8, pregunta 8.....	93
Gráfico N° 1.- Asociación de Modistas y Sastres del Cantón Morona....	99
Cuadro N° 14.- Estrategia 2, Plan de Capacitación.....	128
Cuadro N° 15.- Estrategia 3, Desfile de Modas.....	131

VII. LISTA DE ANEXOS

Anexo 1.- Asamblea general de la asociación.....	139
Anexo 2.- Fotografía de la directiva de la asociación.....	140
Anexo 3.- Modelo del acta constitutiva.....	141
Anexo 4.- Mapa del cantón Morona.....	144
Anexo 5.- Cuestionario de una encuesta	145
Anexo 6.- Fotografía de una encuestada.....	152
Anexo 7.- Acuerdo ministerial	153
Anexo 8.- Fotografía de una capacitación	157
Anexo 9.- Acta Constitutiva.....	158
Anexo 10.- Nómina de los integrantes.....	159
Anexo 11.- Acta de primera discusión del estatuto.....	160
Anexo 12.- Certificado de integración de capitales.....	162
Anexo 13.- Oficio dirigido al MIES	165
Anexo 14.- Temas tratados en la capacitación del INCOP.....	166
Anexo 15.- Temas tratados en la capacitación de SRI.....	167
Anexo 16.- Fotografía de una capacitación del INCOP.....	168
Anexo 17.- Fotografía del desfile de modas, terno de baño.....	169
Anexo 18.- Fotografía del desfile de modas, trajes de gala	170

VIII. RESUMEN EJECUTIVO

Este trabajo investigativo empieza con la necesidad de crear la Asociación de Modistas y Sastres del Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, como consecuencia de una urgente necesidad de conformación de un gremio que defienda los intereses de sus miembros. Un grupo de personas dedicadas a las actividades de diseño, costura y confección textil, lleno de entusiasmo, advierte que es imperioso superarse a través de mecanismos de la organización, capacitación continua, y lucha por los derechos; adicionalmente se considera que, con una adecuada organización, se puede mejorar la producción, lo que implica, incluso, la generación de fuentes de trabajo, con lo que se ampliaría el mercado del mundo de la confección y la moda. Conviene señalar que las personas dedicadas a esta actividad económica, en su mayoría, viven en el área urbana del cantón Morona y son pequeños empresarios que en sus modestos talleres realizan sus actividades.

En el primer capítulo se trata de la sustentación de este trabajo en la Teoría Científica, misma que nos permite objetividad y tiene una serie de fundamentaciones que la sostienen, a saber: Pedagógica, Filosófica, Psicológica, Sociológica, Epistemológica y Didáctica.

En principio se desarrolla el Marco Legal en el que se analizan una serie de conceptos jurídicos que norman una asociación: requisitos para su conformación, los estatutos, patrimonio social, de la liquidación y disolución de la organización, la elaboración de actas y sus diversos tipos, los libros que se usan; otro tema importante hace relación a la Teoría Conceptual, que define una serie de figuras jurídicas, todo lo que nos acerca debidamente a la comprensión de un lenguaje no muy habitual a fin de hablar con propiedad.

El segundo capítulo, se refiere a las Estrategias Metodológicas que difieren según la perspectiva: por el propósito, por el nivel y por el lugar en el que se realizan. Luego se analizan las técnicas e instrumentos para la obtención de datos: la

observación directa, la encuesta y la entrevista, y diseño por la dimensión temporal, el universo y la muestra, el procesamiento de datos y los métodos utilizados, herramientas necesarias para la construcción de propuestas viables.

En tanto que el capítulo III, refiere el análisis e interpretación de los resultados, se precisa la comprobación de la hipótesis y de dan a conocer las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, en el Capítulo IV, se formula la Propuesta: el Estatuto de Formación de la Asociación Jurídica de Modistas y Sastres del Cantón Morona en el que se consignan, entre otros datos importantes, los objetivos, la calidad de miembros, sus deberes y obligaciones, la organización y funcionamiento de la Asociación, elección de dignidades y obligaciones y derechos de los dirigentes, del patrimonio.

La conformación social y jurídica de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona permitirá, de mejor manera, su participación en las convocatorias que, a través del Instituto Nacional de Compras Públicas, realicen las distintas instituciones públicas que requieren contratar a personas naturales o jurídicas para la confección de prendas de vestir para el personal, o en concursos para el diseño de obras, amén de otras ventajas de gran interés.

SUMARY

This investigative work begins with the necessity of creating the Association of Tailors and Tailors of the Canton Morona, county of Morona Santiago, as consequence of an urgent necessity of conformation of an union that defends the interests of its members. A group of people dedicated to the design activities, seam and textile making, full with enthusiasm, notices that it is imperious to be overcome through mechanisms of the organization, continuous training, and it fights for the rights; additionally it is considered that, with an appropriate organization, it can improve the production, what implies, even, the generation of work sources, with what would be enlarged the market of the world of the making and the fashion. It suits to point out that people dedicated to this economic activity, in their majority, Morona lives in the urban area of the canton and they are small managers that carry out its activities in its modest shops.

In the first chapter it is the sustentation of this work in the Scientific, same Theory that allows us objectivity and he/she has a series of foundations that you/they sustain it, that is: Pedagogic, Philosophical, Psychological, Sociological, Epistemológica and Didactics.

In principle the Legal Marco is developed in the one that you/they are analyzed a series of juridical concepts that norman an association: requirements for their conformation, the statutes, social patrimony, of the liquidation and breakup of the organization, the elaboration of records and their diverse types, the books that are used; another important topic makes relationship to the Conceptual Theory that defines a series of juridical figures, all that that us Preposition properly to the understanding of a leguaje not very habitual in order to speak correctly.

The second chapter, refers to the Methodological Strategies that differ according to the perspective: for the purpose, for the level and for the place in the one that you/they are carried out. Then the techniques and instruments are analyzed for the obtaining of data: the direct observation, the survey and the interview, and I

design for the temporary dimension, the universe and the sample, the prosecution of data and the used methods, necessary tools for the construction of viable proposals.

As long as the chapter III, he/she refers the analysis and interpretation of the results, he/she is necessary the confirmation of the hypothesis and of they give to know the conclusions and recommendations.

Finally, in the Chapter IV, the Proposal is formulated: the Statute of Formation of the Artificial Association of Tailors and Tailors of the Canton Morona in which are consigned, among other important data, the objectives, the quality of members, their duties and obligations, the organization and operation of the Association, election of dignities and obligations and the leaders' rights, of the patrimony.

The social and artificial conformation of the Association of Tailors and Tailors of the canton Morona will allow, in a better way, its participation in the convocations that, through the National Institute of Public Purchases, carry out the different public institutions that require to hire natural or juridical people for the making of garments of dressing for the personnel, or in competitions for the design of works, amen of other advantages of great interest.

IX. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, implica una serie de atributos, condicionamientos, actitudes, visión de la vida, paradigmas, entre otros aspectos, y debe ser analizado desde la perspectiva de la teoría científica a fin que pueda lograr objetividad.

La Teoría Científica tiene una serie de fundamentaciones que la sostienen; la Fundamentación Pedagógica que da cuenta de que lo realizado gira en torno al hecho educativo como el encuentro del sujeto y del objeto de la educación; la Fundamentación Filosófica constituye la fuente dialéctica de la relación individuo-sociedad dentro de un concepto histórico; la Fundamentación Psicológica, como un cimiento que sugiere la optimización adecuada de las personas dentro de una organización lo que se inscribe dentro del manejo certero de los recursos humanos; la Fundamentación Sociológica explica la problemática social, la relación Gobierno-Sociedad, el encuentro de nuevas opciones que permitan el cambio de estructuras sociales; la Fundamentación Epistemológica hace referencia al estudio crítico del conocimiento científico y permiten disponer de una serie de conceptos y principios que describen y explican el tema relacionado a las organizaciones; y, finalmente, la Fundamentación Didáctica, que no es otra cosa que el estudio de los procesos de enseñanza – aprendizaje aplicados a la formación del futuro profesional.

A continuación se desarrolla el Marco Legal en el que se analiza una serie de conceptos que permiten tener una comprensión adecuada de los componentes de una asociación jurídica, una asociación gremial con sus características y requisitos para su conformación, los estatutos y su procedimiento de elaboración, patrimonio social, de la liquidación y disolución de la organización, la elaboración de actas y sus diversos tipos, los libros que se usan. Otro tema importante hace relación a la Teoría Conceptual, espacio en el que se definen una serie de figuras jurídicas como actas, asambleas, asociación, comportamiento, disolución, desarrollo, gremio, método, persona jurídica, entre otros, todo lo que nos acerca debidamente a la comprensión de un lenguaje no muy habitual a fin de hablar con propiedad.

En el segundo capítulo, nos referimos a las Estrategias Metodológicas que difieren según la perspectiva: por el propósito, la investigación es: básica, pura, teórica o dogmática y permite la creación de nuevas teorías, o modificar las existentes; por el nivel, diremos que es descriptiva, que nos lleva, no solamente a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones existentes entre dos o más variables; por el lugar en el que se realiza, esta investigación es de campo, ya que los datos que se obtengan y procesen, parte del conocimiento, in situ, de la realidad social. Luego se analizan las Técnicas e Instrumentos para la obtención de datos; entre las primeras, tenemos a la observación directa, la encuesta y la entrevista; y, entre las segundas encontramos al diseño por la dimensión temporal, el universo y la muestra, el procesamiento de datos y los métodos utilizados, todo lo cual nos permite obtener la información más objetiva y consolidar el conocimiento en torno al tema que nos ocupa para, de esta manera, disponer de las herramientas necesarias para la construcción de propuestas viables.

En lo referente al Análisis e Interpretación de los Resultados que se encuentran en el Capítulo III, se precisa la comprobación de la hipótesis planteada en el presente trabajo y se dan a conocer las Conclusiones a las que se arriba luego del proceso de investigación, y las Recomendaciones que se juzgan necesarios precisarlas.

Finalmente, en el Capítulo IV, se formula la Propuesta, la misma que consiste en el Estatuto de Formación de la Asociación Jurídica de Modistas y Sastres del Cantón Morona, en el que, como en todo documento similar, se consignan, entre otros datos importantes, los objetivos, la calidad de miembros, sus deberes y obligaciones, la organización y funcionamiento de la Asociación, elección de dignidades y obligaciones y derechos de los dirigentes, del patrimonio.

Arduo fue el camino recorrido, pero no dudamos de la importancia del aporte para la consolidación de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona como una opción para mejorar la calidad de vida de sus integrantes y de la sociedad, incluso más allá de los errores.

1. TEMA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES EN LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SOCIOS DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, DURANTE EL PERÍODO 2011 – 2012.

2. ANTECEDENTES

En el año de 1947 se crea la primera Junta Pro- defensa del Artesano en nuestra Patria constituyendo uno de los logros más importantes en esta materia, ya que fue gestada para garantizar el trabajo y el respeto de los derechos de los artesanos, marcando, así, el inicio de la conformación de asociaciones gremiales conformadas por artesanos y artesanas dedicados a diferentes actividades, como la carpintería, confección de prendas de vestir, albañilería, agricultura, entre otras.

Al pasar de los años, la Junta se fue afianzando y logrando, con esfuerzo y sacrificio, conquistas en beneficio del pequeño artesano, para lo cual se conformaron diversas asociaciones gremiales sobre todo en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca.

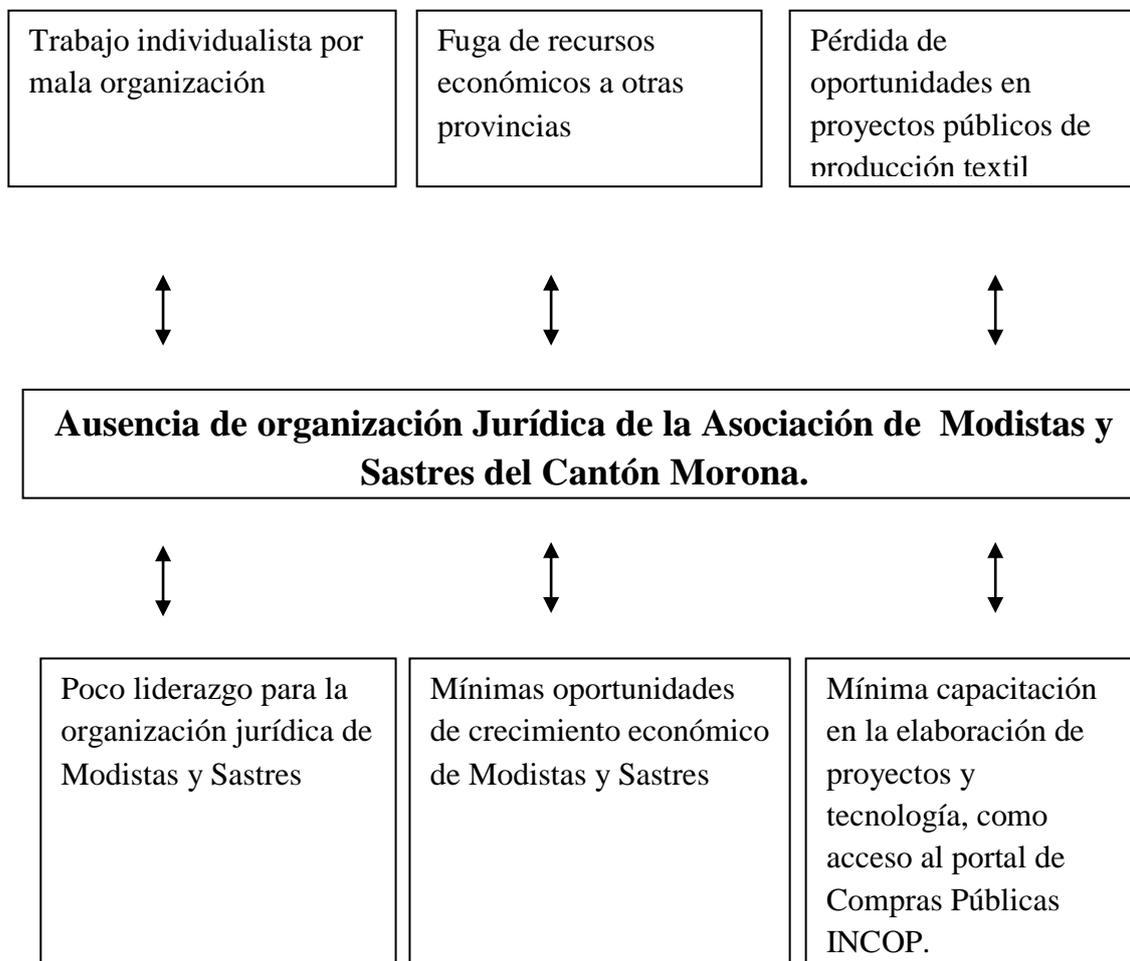
En el caso de Morona Santiago, existe una Junta Provincial de Defensa del Artesano creada aproximadamente hace 27 años, que tiene como sede la ciudad de Macas y que está integrada por una directiva conformada por, Presidente, Vicepresidente, Secretaria y Tesorero; se trata de una organización pequeña que no cuenta ni con los ingresos económicos suficientes ni el apoyo del Estado para prestar un mejor servicio a sus miembros, lo que genera una gran falencia, de manera especial, en el tema relativo a capacitación.

En lo relacionado con modistas y sastres, debemos señalar que no existe asociación alguna que los agrupe, pese al reconocido talento que en esta materia existe en toda la provincia, razón por la cual se pierden una serie de beneficios laborales, sociales y económicos, entre otros. De aquí nace la necesidad de formular una propuesta de Organización y Formación Jurídica de Modistas y Sastres, la misma que tendrá como objetivo brindar capacitación a los socios que la conformen, para que encuentren mecanismos para mejorar el servicio a la comunidad, incrementar las utilidades, dinamizar la economía local, y generar plazas de trabajo.

3. PROBLEMA

Árbol de problemas

Cuadro N° 1



Al existir una carencia de liderazgo entre los artesanos y artesanas de la confección textil del cantón Morona, no se ha podido conformar una organización jurídica de Modistas y Sastres, por lo que las personas dedicadas a esta actividad económica ven limitadas sus oportunidades de progreso, mucho más cuando en los actuales tiempos la competencia impone una capacitación permanente y mejores niveles de organización a fin de ganar competitividad. Un ejemplo de ello constituyen las oportunidades que brinda la legislación ecuatoriana en general, particularizando las que se desprenden de la aplicación de los mecanismos de contratación que rigen para el sector público, desconocidas por la

gran mayoría de artesanos, relegando posibilidades de participar en concursos para la ejecución de obras.

Una vez conformada la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, se podrá brindar una capacitación continua a socios y socias de este gremio, lo que permitirá un aprovechamiento de las oportunidades laborales, evitando así el trabajo individualista, mecanismos de explotación y, generalmente, la fuga de recursos económicos hacia otras ciudades cuyas organizaciones gremiales sí participan de invitaciones a construir prendas de vestir por parte del sector público.

Los procesos de capacitación no son necesariamente fáciles de consolidarse; al parecer asoman como algo que puede parecer de rutina, sin embargo tiene sus dificultades si se considera, en primer lugar, que al principio cuesta entender que la adquisición de conocimientos, adquirir modales correctos, son elementos importantes a la hora de mejorar la calidad del servicio y, por tanto, la satisfacción del cliente y el modo de vida del artesano; así mismo, se puede caer en el error de que, una vez conformada la Asociación, las ventajas vienen por antonomasia, cuando lo correcto es pensar que hay que recorrer un camino.

Siempre se afirma que todo cambio implica resistencia: originalmente el artesano en su taller hacía lo que le parecía mejor y no tenía que preocuparse de superarse, simplemente caía en la rutina, que, en el mundo de los negocios, no es precisamente lo más aconsejable. Y la capacitación va a necesitar que el artesano entienda que es conveniente y que tiene que aportar con su voluntad para los fines que se pretenden alcanzar.

La Asociación, que estará dirigida por excelentes cuadros, deberá generar conciencia en sus miembros y, sobre todo, confianza; realizará un plan de capacitación con el aporte de todos sus conformantes y, de manera especial, con las instituciones de los sectores público y privado; promocionará los eventos en la colectividad para que la gente sepa que Modistas y Sastres se están superando, lo

que es bueno a la hora de analizar su avance, lo que permitirá, además, que más personas, al ver el éxito, se animen a fortalecer la agrupación gremial.

Conforme lo explicado, la falta de capacitación genera o trae como consecuencia limitaciones que impiden el avance hacia nuevos horizontes exigidos por la competitividad y la comparatividad; por esto se tornan necesarios plantearse mecanismos que faciliten, por parte de la Asociación, el establecimiento de políticas de mejoramiento gremial. En primer lugar se deberá propiciar una toma de conciencia sobre las ventajas indiscutibles de la capacitación, no como un gasto, sino como una inversión, es decir como un instrumento de elevar, incluso, la calidad de vida de sus integrantes.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo afecta la falta de la “organización jurídica de la asociación de modista y sastres, en la capacitación continua de los socios del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago durante el periodo 2011 – 2012”?

4. JUSTIFICACIÓN

La investigación sobre la Asociación Jurídica de Diseñadores, Modistas y Sastres de la ciudad de Macas, es de suma importancia para fortalecer los conocimientos de sus miembros sobre una realidad que no se debe soslayar; asimismo este trabajo reviste de trascendencia por cuanto su constitución es uno de los requisitos legales para la obtención del título de Artesanos en esta línea, y porque servirá como elemento básico de capacitación continua de sus miembros.

Es interés de la investigadora, indagar sobre este problema por ser un tema de gran provecho que permitirá conocer y aplicar los procesos legales en los que se desarrolla una Asociación, siendo su conformación jurídica un proyecto que despierta expectativas en las personas ligadas al campo de la moda, para lo que se dispone de experiencias de otras organizaciones dentro y fuera de la provincia.

Es relevante la creación de una Asociación Jurídica de Diseñadores, Modistas y Sastres ya que será la encargada de la defensa integral de los derechos e intereses de todos sus socios, de comunicar a las diferentes instituciones públicas y privadas sobre sus necesidades, de manera especial en el ámbito de la capacitación, con lo que se dispondrá, en un horizonte temporal mediano, de profesionales capacitados y con mayores posibilidades de manejar exitosamente un trabajo rentable, fortaleciendo, de este modo, la imagen interna y externa de la organización, todo lo que construye un impacto favorable de la investigación en el campo gremial.

El presente proyecto es factible ya que se cuenta con el autofinanciamiento nacido de la voluntad de modistas y sastres del cantón Morona, a más del apoyo estatal a través, fundamentalmente, del Ministerio de Inclusión Económica y Social que otorga el reconocimiento jurídico mediante Acuerdo Ministerial lo que facilita la gestión de proyectos con la posibilidad de tener acceso de financiamiento para ejecutarlos.

5. OBJETIVOS

- **Objetivo general:**

Organizar Jurídicamente la Asociación de Modistas y Sastres de la Ciudad de Macas para desarrollar procesos de capacitación continua como estrategia para mejorar la calidad de vida de sus integrantes y la generación de nuevas fuentes de trabajo.

- **Objetivos específicos:**

- Diagnosticar las necesidades prioritarias de las modistas y sastres del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a través de las entrevistas personales a fin de unir esfuerzos para la organización y capacitación continua, y mejorar las condiciones socioeconómicas de los integrantes.
- Destacar científicamente la organización jurídica de la asociación de modistas y sastres del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago.
- Aplicar métodos cuali-cuantitativos, técnicas e instrumentos de recolección de datos para la definición de conclusiones y recomendaciones.
- Gestionar el acuerdo ministerial de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, provincia de Morona Santiago para mejorar la especialidad productiva a través de las capacitaciones de los integrantes de la organización.

6. HIPÓTESIS

Con la organización de la Asociación Jurídica de Modistas y Sastres del Cantón Morona, mejora los procesos de capacitación continua de los socios.

7. VARIABLES

Variable independiente

Asociación Jurídica de Modistas y Sastres.

Variable dependiente

Capacitación continúa para generar fuentes de trabajo.

8. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

8.1. Variable independiente:

Asociación Jurídica de Modistas y Sastres.

Cuadro N° 2

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	CATEGORÍAS	INDICADOR	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	ITEMS
Organización jurídica de la Asociación de Modistas y Sastres.	Conjunto de elementos compuestos principalmente por personas que actúan e interactúan entre sí, bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y	Organización social jurídica Elementos Interactúan Estructura	-Asamblea Constitutiva -Directiva -Conjunto de leyes que existen en una asociación -Relación recíproca -Relaciones que mantienen	TÉCNICA - Encuestas a modistas propietarias de talleres. - Entrevista al Director del MIES INSTRUMENTO -Cuestionario	1. ¿Está usted de acuerdo con la creación de la Asociación de Modistas y Sastres en el cantón Morona, ¿por qué? 2. ¿Cómo cree usted que la formación de Asociación de Modistas del cantón Morona apoyaría al desarrollo del gremio? 3. ¿Qué acciones serían de interés para los miembros de

	<p>otros, de forma ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinar fines que pueden ser de lucro o no.</p>	<p>Recursos humanos</p> <p>Normas</p> <p>Fines de Lucro</p> <p>El Estatuto y órganos de una Asociación.</p>	<p>entre sí</p> <p>-Los Empleados y Trabajadores que funcionan y alcanzan sus metas en una entidad.</p> <p>-Objetivos de una entidad</p> <p>-Denominación</p> <p>-Duración</p> <p>-Derechos</p> <p>-Obligaciones</p>	<p>TECNICA</p> <p>-Observación</p> <p>-Talleres de confección</p> <p>-Tipo de maquinaria</p> <p>-Capacidad de producción</p> <p>-Interés en conformar la Asociación</p> <p>INSTRUMENTO</p> <p>-Guía de observación</p>	<p>la Asociación de Modistas y Sastres?</p> <p>4. ¿Cómo cree usted que le beneficiaría el ser miembro de la Asociación de Modistas y sastres del cantón Morona?</p>
--	---	---	--	--	---

			-Asamblea General -Junta -Directiva -Presidente		
--	--	--	---	--	--

	<p>habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.</p>		<p>-Ofertas en el portal de contrataciones públicas. Uniformes escolares Trajes ejecutivos</p>	<p>INSTRUMENTO GUÍA</p>	<p>8. ¿Qué líneas de productos textiles se facilitarían comercializar al pertenecer a una Asociación?</p>
--	--	--	--	------------------------------------	---

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. TEORÍA CIENTÍFICA

1.1.1. Fundamentación:

Fundamentación Filosófica¹. Los individuos no pueden entenderse fuera del contexto social en el que viven, por lo que este trabajo tiene sus fundamentos filosóficos en la teoría del desarrollo social² que define sus leyes y la dialéctica individuo-sociedad, situación que se expresa históricamente. Con el desarrollo de la sociedad, evolucionaron también las teorías y concepciones referentes al humanismo y a lo social; el término humanismo ya se menciona en la antigüedad por Cicerón³, y existe una evolución de las ideas sobre el hombre y la sociedad hasta los postulados del marxismo.

En relación con lo social, la sociedad se caracteriza por un sistema de relaciones que se establece entre los individuos y grupos, con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, término utilizado en la época por cuanto el materialismo histórico rechazó el término sociedad en general, para referirse a las sociedades históricamente determinadas en un tiempo y espacio dados, ya que sociedad implica formas de convivencia de los seres humanos entre sí y con el entorno, interacciones con el propósito de satisfacer necesidades materiales y espirituales; lo social se da como el modo en que los hombres se relacionan entre sí.

En consecuencia el hombre no nació para la soledad, para el aislamiento; su espíritu gregario siempre le impulsa a vivir en sociedad, dentro de un colectivo, característica de la que se deriva la tendencia a organizarse, a asociarse.

¹ <http://racionalidadpractica.blogspot.com/2007/11/la-fundamentacin-filosfica-de-los.html>

² http://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_desarrollo

³ Jurista, político, filósofo, escritor y orador romano; 106 a. C al 43 d.C., responsable de la introducción de las escuelas filosóficas; varios escritos de carácter humanista, filosófico y político

Fundamentación Psicológica⁴. Hace referencia a la convicción común de que se trata de una práctica obligatoria de la cual surgen derechos y deberes y los simples usos sociales. Schein indica que el problema principal del que se ocupa la psicología organizacional es el la utilización eficiente de la gente, dentro de una asociación, y se puede concretar en las siguientes cuestiones básicas: definir el objetivo de la organización, precisar la organización del trabajo para lograr ese objetivo, seleccionar, formar, situar y manejar los recursos humanos para realizar la tarea, crear las condiciones para que el trabajo se cumpla con el máximo rendimiento y durante el máximo tiempo, favorecer el cambio en la organización para adaptarla a los cambios tecnológicos y sociales, favorecer las condiciones que permitan superar los conflictos con las fuerzas exteriores (otros competidores), internas (los trabajadores sindicados, por ejemplo) y las peculiares del dinamismo de la propia organización; estos seis elementos se pueden tratar desde dos perspectivas: el punto de vista del empleado, y el punto de vista del dirigente.

En la actualidad la Psicología de la organización quiere integrar ambas perspectivas a partir del concepto de la organización como sistema. Dado que en los primeros intentos esta psicología se centró en la actividad industrial, se utilizó más la expresión "Psicología Industrial"; a partir de los años 70 se impone sin embargo el título "Psicología Organizacional"; a inicios del siglo XX, el ingeniero Frederick Taylor (1856-1915), propone la doctrina de la ordenación científica del trabajo con ciertas características: pretende el estudio científico del trabajo, en particular de la organización y de los procesos de producción en la industria, se concentra en el comportamiento del individuo en el puesto de trabajo, todo esto con el objetivo de mejorar la eficiencia. Este investigador realiza una propuesta para mejorar la productividad que se basa en concretar las tareas que han de hacerse y cómo y cuándo deben hacerse, división de funciones entre los que organizan, imponen y ejecutan el trabajo, recomienda incentivos económicos moderados al obrero, moderados, pues creyó que un obrero adinerado es vago y tiende al absentismo laboral, en consideración a que la motivación principal del

⁴Lobo, María Adriana. Fundamentos de Psicología en la Educación, www.slideshare.net

trabajo es la económica, propuesta que, por su concepción clasista de la naturaleza humana, fue muy contestada por los obreros⁵.

Fundamentación Sociológica⁶. El origen de la reflexión sobre los problemas sociales comenzó hace muchos siglos atrás, pero vinculado a la filosofía o a la religión; al contrario, es reciente el aparecimiento de la sociología como campo definido del conocimiento.

Nicolás Maquiavelo (1469-1527) fue el primero que reflexionó sobre las ciencias sociales, realizó análisis sobre la política y sus condicionantes teológicos o filosóficos dando surgimiento a la ciencia política que es la relación entre el gobierno y la sociedad.

Fundamentación Pedagógica. Siendo la pedagogía el estudio intencionado, sistemático y científico de la educación, tiene por objetivo el planteo, estudio y solución de un problema; es arte, técnica, ciencia y hasta filosofía, y todo gira en torno a la orientación del hecho educativo, como el encuentro de un sujeto que educa y otro que es educado.

Ser modista requiere de mucha creatividad y para lograr esto, un buen diseñador necesita tener la mente abierta a los cambios, mucha información visual y conocimientos técnicos en diseño y confección, que tiene que actualizarse constantemente utilizando preceptos pedagógicos.

La pedagogía enseña no solamente a dibujar bonito, requiere, además, de conocimientos, procedimientos y valores aplicados al diseño de modas y programas informatizados para poder desarrollar un trabajo más completo y profesional; a esto hay que agregar que el uso de idiomas es una prioridad para

⁵Matorreal, José Luis, & Prieto, José Luis. (2010): Colección de Psicología. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. México

⁶Giddens, Anthony, (2001): Sociología, Alianza Editorial, Madrid

acceder a mercados internacionales: un profesional bien capacitado, con formación integral, tendrá las puertas abiertas dentro y fuera del país.

Fundamentación Didáctica⁷. La Didáctica es una disciplina pedagógica centrada en el estudio de los procesos de enseñanza aprendizaje, que pretende la formación y el desarrollo instructivo – formativo, y, en conjunto con la pedagogía, busca la explicación y la mejora permanente de la aplicación de la moda, y pretende analizar y conocer mejor la realidad del diseño en la que se centra como disciplina, tratando de intervenir sobre una realidad que se estudia.

Los componentes que actúan en el campo didáctico son: el profesor, el alumno, el contexto del aprendizaje y el currículo, que es un sistema de procesos de enseñanza-aprendizaje que está constituido por seis elementos: objetivos, contenidos, metodología, secuencias, recursos y evaluación. La didáctica se puede entender como pura técnica, o ciencia aplicada, y como teoría o ciencia básica de la instrucción, educación o formación de la modista; busca la reflexión y el análisis del proceso de enseñanza en el mundo de la moda. Enseñanza y aprendizaje, forman parte de un único proceso que tiene como fin la formación del estudiante.

Fundamentación epistemológica. Siendo la epistemología el análisis crítico del conocimiento científico, nos ofrece referencias que nos ayudan a entender el fenómeno y la dirección de las organizaciones, ya sea mediante la experiencia al observar los fenómenos y reflexionando sobre ellos, o a través de la investigación que analiza y plantea hipótesis.

La epistemología, como teoría del conocimiento, se ocupa de problemas tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a la obtención del conocimiento, y los criterios por los cuales se le justifica o invalida,

⁷ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Fundamentacion-De-La-Didactica/334633.html>

así como la definición clara y precisa de los conceptos epistémicos más usuales, tales como verdad, objetividad, realidad o justificación⁸.

La Teoría sirve para describir, -conocer el fenómeno-, comprender -entender cómo funciona la organización-, predecir -advertir el comportamiento futuro de la organización, y las reacciones a seguir- y controlar -regular los procesos que se den en la organización.

En cuanto a los niveles organizativos de la Asociación, podemos señalar que la alta dirección decide que el objetivo es constituirse líder en el mercado; los directivos medios fijarán objetivos concretos necesarios para alcanzarlo a través de sus distintos departamentos: el de marketing decidirá, por ejemplo, potenciar la venta allí donde menos fuerza tiene la empresa; si cada departamento consigue el objetivo concreto, se alcanza el éxito, caso contrario, cuando existe aislamiento interdepartamental, descoordinación, falta de compromiso, entre otros factores, toda iniciativa tiende al fracaso.

1.1.2. Asociación Jurídica

- **Asociación jurídica**

Asociación es una entidad ciudadana, cuyo fin es vertebrar la sociedad, haciéndola más dinámica y participativa. La articulación de la sociedad civil es la pieza clave para asegurar la participación desde todos los ámbitos de la ciudadanía, canalizando la toma de conciencia de las diversas problemáticas de la sociedad: juvenil, estudiantil, cultural, deportiva, vecinal, etc. Es así que se puede definir a la Asociación como una actividad compartida de personas para servir a un mismo fin, que no es el de los miembros, sino el de la asociación; es una organización dinámica que emerge de la sociedad civil para vertebrarla en torno a la solución de necesidades del ámbito territorial, o sectorial en el que surgen.

⁸<http://es.wikipedia.org/wiki/Epistemolog%C3%ADa>

- **Asociaciones Artesanales**

Existen dos clases de asociaciones que son:

Simples.- Las que están formadas por artesanos en un mínimo de quince personas y cuyo ámbito no exceda de la provincia, como son: gremios y asociaciones interprofesionales.

- Gremio.- Es la agrupación de artesanos, maestros de taller de una misma especialidad, que se unen con el fin de mejorar y perfeccionar sus actividades, así como para ayudarse social y económicamente.
- Asociación Interprofesional.- Es la agrupación de artesanos, maestros de taller y operarios de diferentes especialidades, que se unen con el mismo propósito de un gremio.

Compuestas.- Aquellas que están formadas por organizaciones artesanales, como federaciones y confederaciones.

Federaciones.- Es un sistema de organización, en el cual, diversas entidades que tienen personalidad jurídica y economías propias, se asocian sin perder su autonomía específica, y son de ámbito Cantonal, Provincial o Nacional.

Federaciones Provinciales.- Estas están integradas por seis o más gremios o asociaciones interprofesionales de una misma provincia.

Federación Nacional.- Se conforma con seis o más gremios de la misma rama o especialidad.

Confederación;- Es la entidad que se halla conformada por doce o más Federaciones Nacionales, Provinciales y/o Cantonales.

- **Protección del Estado**

El ministerio de relaciones laborales, auspiciará, fomentará y protegerá las asociaciones de trabajadores de toda clase, siempre que persigan cualquiera de los siguientes fines:

- La capacitación profesional
- La cultura y educación de carácter general, o aplicada a la correspondiente rama de trabajo.
- El apoyo mutuo, mediante la formación de cooperativas o caja de ahorro.
- Los demás que entrañen el mejoramiento económico y social de los trabajadores y la defensa de los intereses de su clase.

- **Personería Jurídica de las Asociaciones Profesionales**

Las asociaciones de profesionales gozan de personería jurídica por el hecho de considerarse conforme a la ley, y constar en el registro que al efecto lleva la Dirección Nacional de Trabajo.

Se probará la existencia de la asociación profesional, mediante certificado que extienda dicha dependencia.

Si una asociación profesional, debidamente constituida, ha realizado actos jurídicos antes de su registro, y luego de la entrega de los documentos indispensables para la aprobación de la personería jurídica, la inscripción se retrotrae a la fecha de celebración de dichos actos.

- **Requisitos para la constitución de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona**

- Solicitud de aprobación del Estatuto, dirigida al delegado provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la que se precise la dirección completa: nombre de la calle, parroquia, cantón, provincia, número telefónico, fax, casilla postal, si tuviere; todo esto con el auspicio de un abogado en libre ejercicio profesional;
- Dos ejemplares del acta constitutiva, la misma que contendrá: lugar fecha de la Asamblea, constancia de la voluntad expresa de asociarse, nombres, apellidos y firma autógrafa de los socios fundadores; este documento deberá ser debidamente legalizada por el Secretario Provisional de la entidad en formación;
- Dos ejemplares del Estatuto, debidamente certificados y firmados por el Secretario Provisional, con la indicación de que el mismo fue discutido y aprobado en dos sesiones de fechas diferentes, por parte de la Asamblea General;
- Nómina de los socios fundadores por duplicado, con la indicación en orden alfabético, de: nombres y apellidos completos, domicilio, nacionalidad, profesión u oficio, número de cédula de ciudadanía, y firmas autógrafas si son personas naturales, debiendo adjuntarse copias fotostáticas de la cédula de ciudadanía y de la papeleta de votación de la última elección;
- En el caso de constituirse un gremio de maestros de taller, deben presentar, además, copias certificadas de mínimo 15 títulos de maestros de taller de la misma rama artesanal;
- Abrir una cuenta de ahorros con cuatrocientos dólares de Norte América como capital de integración a favor de la Asociación;

Nómina de la Directiva Provisional por duplicado, con la indicación de nacionalidad, sexo, profesión u oficio, lugar o centro de trabajo y domicilio de cada uno de ellos.

- **Registro de Asociaciones Artesanales**

Recibida la documentación del Ministerio de relaciones laborales en el plazo máximo de treinta días, ordenará el registro de nombre y características de la organización respectiva en el libro correspondiente de la dirección nacional de trabajo.

De no registrarte en el plazo señalado anteriormente y fenecido esté, quedará de hecho reconocida la personería jurídica de la organización.

- Negativa de Registro.- Si el estatuto contuviere disposiciones contrarias a la Constitución o a las leyes, el Ministerio de Relaciones Laborales dispondrá que no se registre la organización, comunicando el particular a los solicitantes, con las razones de orden legal que fundamente la negativa.

- **Modificación del Estatuto**

Toda modificación del estatuto será aprobada por la Asamblea General de la organización, la misma que remitirá al Ministerio de Relaciones Laborales:

- El estatuto original, o copia certificada;
- Dos ejemplares del listado de las reformas propuestas;
- Las actas de las dos asambleas generales en las que se hayan discutido y aprobado las reformas;
- Lista de socios activos y en orden alfabético con nombres y apellidos completos y números de cédula;
- Copia certificada del registro de la directiva en funciones; y,
- Copia del RUC.

- **Estatuto**

Es un instrumento jurídico que regula las relaciones de ciertas personas que tienen en común la pertenencia a un territorio o sociedad; por lo general, es una forma de derecho propio.

Requisitos para la elaboración del Estatuto

- La denominación o razón social y domicilio de la organización;
 - Los objetivos y fines específicos;
 - De los socios, clases, requisito para su ingreso, deberes, derechos y beneficios;
 - De los organismos de dirección;
 - La Asamblea General: ordinaria, extraordinaria, frecuencias de ellas;
 - De la Directiva, la representación legal, las elecciones, período de duración, requisitos, deberes y atribuciones de los miembros, causas y procedimientos para la remoción parcial o total;
 - Régimen disciplinario: motivos y procedimientos de sanción, suspensión, expulsión y exclusión de socios, derecho a la defensa, organismos de apelación;
 - Régimen económico: fijación de cuotas o contribuciones ordinarias y extraordinarias, forma de pago, objetivo y valor;
 - Fondos de la Organización: Adquisición, administración, enajenación de bienes; reglas para la expedición y ejecución del presupuesto y presentación de cuentas;
 - Prohibición de la organización artesanal de intervención en actos de política partidista o religiosa, y de la prohibición de obligar a los socios a intervenir en ellos; y,
 - Causas para la disolución de la organización y modo de efectuar su liquidación.
-
- **Denominación.**-La denominación de las asociaciones debe hacer referencia a sus finalidades estatutarias, o al objeto principal, y tener algún nombre que la singularice. No son admisibles las denominaciones que consisten exclusivamente en la expresión de un territorio o que induzcan a error

respecto de la naturaleza de la asociación, en especial mediante la adopción de palabras o conceptos propios de personas jurídicas diferentes, que incluyan expresiones contrarias a las leyes, o que atenten contra el derecho de las personas, o que su nombre coincida con el de otra entidad preexistente, ni parecerse tanto que induzca a confusión sobre la identidad de la asociación. Las asociaciones pueden tener símbolos de identificación.

- **Finalidades determinadas.-** Deben fijarse las finalidades que persigue la Asociación, las que deberán ser redactadas de forma concreta y clara; no se pueden incluir fines propios de figuras que no sean asociaciones, como corporaciones públicas, sociedades mercantiles, sociedades civiles, ni de asociaciones que se rijan por leyes especiales, tal y como las religiosas, políticas, sindicales y deportivas, con competiciones oficiales; cooperativas, mutualidades, asociaciones administrativas de propietarios, entidades urbanísticas, entre otras.

- **Domicilio.-** Se debe hacer constar el domicilio principal: hay que indicar la calle, el número del edificio y la localidad, y, si es el caso, otros locales de la Asociación.

- **Ámbito.-** Debe especificarse el ámbito de acción territorial en que la Asociación despliega sus funciones.

- **Órganos directivos y forma de administración.-** Es regulada la existencia de dos órganos: la Asamblea General, integrada por todos los socios, y la Junta Directiva, instancias que deben disponer de competencias debidamente regladas. No es necesaria una segunda convocatoria.

- **Admisión y pérdida de la calidad de socio.-** Se deben establecer las normas concretas y determinar el órgano directivo que se encargará de analizar el ingreso y la exclusión de los socios.

- **Régimen disciplinario.-** Se debe especificar el procedimiento general del régimen disciplinario con absoluta claridad, a fin de que los socios conozcan de manera integral todo lo relacionado con esta delicada materia. Cuando todos estén perfectamente enterados de esta parte del Estatuto, seguramente se cometerá un mínimo de errores.

- **Derechos y obligaciones.-** Deben mencionarse todos los derechos y obligaciones, sin omitir el de voz y voto de todos los socios en las asambleas generales y el de elegir y ser elegidos miembros de la Junta Directiva, salvo que su condición sea meramente honorífica.

- **Procedimiento de modificación del Estatuto.-** En Asamblea General se debe establecer el procedimiento para modificar el estatuto y realizar todas las innovaciones que se estimen necesarias.

- **Patrimonio fundacional y destino del patrimonio social.-** Se debe especificar la cantidad concreta que constituye el patrimonio, o, caso contrario, hacer constar su inexistencia; de igual manera se concretarán los recursos económicos previstos; en el caso de disolución de la entidad, el patrimonio debe cederse a una entidad cultural, benéfica, etc., mas nunca repartirse entre los socios.

- **Causales para la disolución de la organización y modo de efectuar su liquidación.-** A las circunstancias que, según la ley, son capaces de poner fin al contrato, se las llaman causas de disolución de la sociedad, la misma que pierde su capacidad jurídica para el cumplimiento del fin para el que se creó y que sólo subsiste para la resolución de los vínculos establecidos por la sociedad con terceros, por aquella con los socios y por éstos entre sí.

- **Discusión y Aprobación del Estatuto**

El proceso de discusión y aprobación del estatuto de una organización de trabajadores y artesanos, así como de designación de la primera Directiva, no podrá durar más de treinta días, contados desde la fecha en que se hubiere verificado la notificación al Ministerio de Relaciones Laborales, salvo el caso de que este, non hubiere procedido al registro del estatuto dentro de este plazo. Si esto sucediere, el tiempo de protección se extenderá hasta cinco días después de que se apruebe el estatuto.

- **Integración de la Directiva**

Las directivas de las asociaciones de trabajadores de cualquier índole que sean, deberán estar integradas únicamente por trabajadores propios de la empresa a la cual pertenezcan, aun cuando se traten cargos de secretarios, síndicos o cualquier otro que signifique dirección de la organización. En estos preceptos quedan comprendidas las federaciones y confederaciones, las asociaciones de empleados privados y artesanales.

- **Requisitos para el Registro de Directivas de las Organizaciones Artesanales**

Dentro del plazo de treinta días posteriores a la elección de la Directiva, las organizaciones solicitarán al Director o Subdirectores de Empleo y Recursos humanos de la jurisdicción correspondiente, el registro, acompañando la siguiente documentación:

- Convocatoria a elecciones especificando lugar, día, hora y puntos tratados, certificada por el Secretario;
- Acta de la Asamblea General, en la que se acepta a un nuevo socio, señalando nombres, cédula y firma autógrafa, debidamente certificada por el Secretario de la organización;
- Solicitud del aspirante a socio, certificada por el Secretario de la organización, adjuntado copia de la cedula de ciudadanía y título de maestro de taller, o certificado de operario;

- Copia certificada del registro de la Directiva en funciones;
- Las organizaciones compuestas presentarán copias certificadas del acuerdo ministerial, y acta de la Asamblea General en la que se decide afiliarse a una nueva organización.

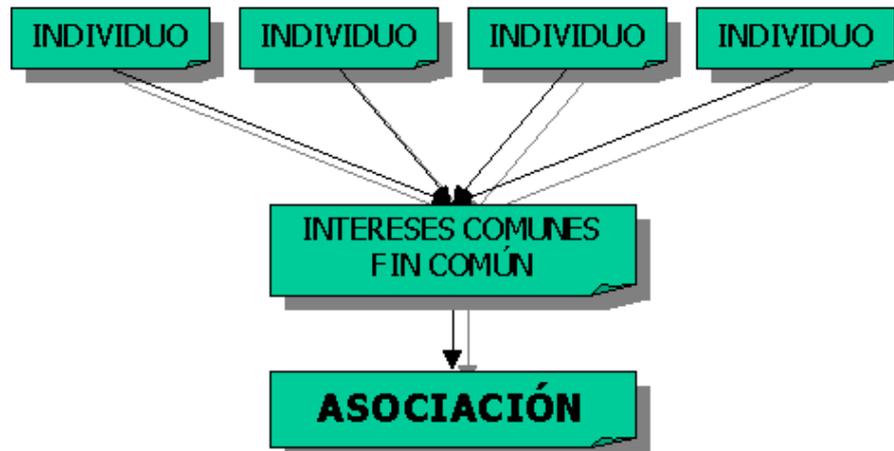
- **Asociación gremial**

Se definen a las asociaciones gremiales, como organizaciones que reúnen personas naturales, jurídicas, o ambas, con el objeto de promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que les son comunes, en razón de su profesión, oficio o rama de la producción o de los servicios, y de las conexas a dichas actividades comunes. Las asociaciones gremiales aprobarán su estatuto, el mismo que deberá contemplar, a lo menos, lo siguiente:

- Nombre y domicilio de la asociación;
- Objetivos que se propone y medios económicos de que dispondrá para su realización;
- Categorías de socios, derechos y obligaciones; condiciones de incorporación; forma y motivos de exclusión;
- Órganos de administración, ejecución y control; sus atribuciones y el número de miembros que lo compone, y,
- Destino de los bienes en caso de disolución.

Concepto básico de Asociación

Cuadro N°4



Características de la Asociación

El concepto más elemental de Asociación, dice tratarse de un grupo de personas. Quienes se asocian constituyen una unidad demográfica, es decir, pueden considerarse como una población total, puesto que la asociación existe dentro de una zona geográfica común, está constituida, por grandes grupos que se diferencian entre sí por su función social, se compone de grupos de personas que tienen una cultura semejante, debe poder ser reconocida como una unidad que funciona en todas partes, y como unidad social separada, y, finalmente, debe funcionar sin ánimo de lucro y ser independiente.

Con respecto a estas características merece la pena aclarar que, no tener ánimo de lucro significa que no se pueden repartir los beneficios o excedentes económicos anuales entre los socios, pero sí se puede tener excedentes económicos al finalizar el año, suscribir contratos laborales en la Asociación, realizar actividades económicas que puedan generar utilidades, todo lo que deberá reinvertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad.

- **Órganos que conforman una Asociación**

Asamblea General.- Es el órgano supremo de la Asociación y está constituida por todos los asociados que, debidamente convocados, decidirán sobre los asuntos propios de su competencia, de acuerdo a este Estatuto. Todos los asociados, incluyendo a los disidentes, y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a las decisiones legítimamente adoptadas por la Asamblea General.

La Asamblea General se reunirá obligatoriamente una vez al año para pronunciarse, entre otros temas, sobre lo siguientes: aprobar la Memoria Anual, el Balance y el Estado de Ingresos y Egresos del ejercicio; elegir a los miembros del Directorio en base a las listas de candidatos propuestas por el Consejo Consultivo; y, designar a los auditores.

La Asamblea General deberá ser convocada por el Presidente del Directorio en los casos establecidos en el Estatuto, cuando lo acuerde el Directorio o cuando lo solicite por lo menos la décima parte de los asociados. La convocatoria deberá realizarse mediante publicación en un diario de mayor circulación, por una vez, con 15 días de anticipación a la fecha designada para la Asamblea General, y la reunión se realizará en el domicilio de la Asociación en la ciudad sede.

La Asamblea General, además de las atribuciones señaladas en el artículo anterior, tiene las siguientes atribuciones:

- Modificar o interpretar el Estatuto;
- Acordar la fusión, disolución y liquidación de la Asociación;
- Autorizar la adquisición y transferencia de bienes inmuebles; y,
- Discutir y resolver cualquier otro asunto que hubiese sido objeto de la convocatoria, u otro asunto de interés para la Asociación.

En las reuniones de la Asamblea General sólo se tratarán aquellos puntos, materia de la agenda señalada en la convocatoria, salvo en los casos en que se encuentre presente el 100% de los asociados, y acuerden por unanimidad tratar otro tema.

Presidirá la Asamblea General el Presidente del Directorio, o a falta de éste el Vicepresidente. Si no concurriera ninguno de ellos la reunión, será presidida por cualquier asociado elegido por los asociados presentes.

Para las reuniones de la Asamblea General se requerirá en primera convocatoria, la concurrencia de más de la mitad de los asociados. En segunda convocatoria, bastará la presencia de cualquier número de asociados. Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asociados asistentes, o representados.

Para la adopción de los acuerdos referidos en los incisos a) y b) del artículo 8 del presente Estatuto, se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los asociados asistentes, o representados.

Los asociados pueden ser representados en Asamblea General, por otro asociado. La representación deberá ser otorgada por escritura pública. La representación también podrá ser otorgada por otro medio escrito, y sólo con carácter especial para cada Asamblea General.

En caso de empate para la adopción de acuerdos, quien presida la Asamblea, decidirá, emitiendo un voto dirimente, además del que le pudiera corresponder como asociado.

Cada asociado, sin distinción alguna, tiene derecho a un sólo voto. (**Anexo 1**)

La Junta Directiva.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: convocar y fijar la fecha de la Asamblea General; confeccionar el plan de actividades; organizar y desarrollar las actividades aprobadas por la Asamblea General; elaborar los presupuestos y balances; fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias que se aprueben; designar las comisiones de trabajo, o secciones que se estimen oportunas para el buen funcionamiento de la asociación; interpretar el Estatuto y el reglamento de régimen interno, y velar por su cumplimiento; proponer a la Asamblea la contratación de personal según marquen las leyes; dictar normas interiores de organización, y ejercer cuantas funciones no estén expresamente asignadas a la Asamblea general.

Las reuniones de la Junta Directiva deberán convocarse con la antelación suficiente, y se celebrarán conforme al orden del día. (**Anexo 2**)

Funciones del Presidente.- Son facultades del Presidente:

Ostentar la representación de la Asociación ante cualquier organismo público o privado, así como asumir la dirección y gestión de la misma;

- Velar por el cumplimiento de los fines de la Asociación;
- Fijar, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General, y de la Junta Directiva;
- Acordar el orden del día de las reuniones;
- Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General, o la Junta Directiva;
- Autorizar con su visto bueno las certificaciones que expida el Secretario;
- Ordenar los pagos válidamente acordados.

Funciones del Secretario.- A este funcionario le corresponde:

- Actuar como tal en las reuniones, levantando actas de las mismas;
- Asistir al Presidente para fijar el orden del día y cursar las convocatorias.

- Expedir certificaciones;
- Custodiar y llevar los libros, documentos y sello de la asociación;
- Llevar el registro y ficheros, y,
- Redactar la memoria anual, los planes de actividades y los documentos que sean necesarios.

Funciones del Tesorero.- Sus facultades son:

- Llevar los libros de contabilidad;
- Expedir los recibos de las cuotas ordinarias y extraordinarias;
- Redactar los presupuestos y balances anuales;
- Llevar un inventario de los bienes sociales; y,
- Firmar, conjuntamente con el Presidente, los escritos, cheques y documentos de crédito.

Los Recursos de la Asociación son:

- Las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus asociados;
- Los aportes de los miembros;
- Lo recaudado por concepto de prestación de servicios y suscripciones;
- Las donaciones, subvenciones y legados aceptados por el Directorio; y,
- Las rentas de inversiones efectuadas por la Asociación.

De la Liquidación y Disolución.- La disolución de la Asociación será acordada por la Asamblea General convocada expresamente para tal fin y deberá contar con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados asistentes o representados.

La Asamblea General que acordase la disolución de la Asociación, deberá pronunciarse obligatoriamente sobre el destino de sus activos de libre disponibilidad, a favor de una institución cultural sin fines de lucro, quedando

a cargo del Directorio o de la Comisión Liquidadora que para dicho efecto nombre la Asamblea General, ejecutar el inventario y liquidación de las cuentas ante la Asamblea General.

- **Las Actas: Concepto; Funciones.**

Las actas institucionales⁹ son documentos que contienen una relación escrita y detallada de lo discutido y acordado en las diferentes sesiones; dicho de otra manera, es un documento cuyo propósito es dejar constancia de lo tratado en una reunión y de los acuerdos alcanzados, cuya redacción estará a cargo de una persona que actúa como Secretario; es indispensable la firma de éste funcionario y del Presidente

Las actas también sirven de apoyo para comprender las motivaciones de las instancias correspondientes al momento de fijar una política, aprobar un programa o reglamento y para construir la memoria histórica.

El acta es un documento en el que queda constancia los acuerdos y decisiones tomadas en una reunión oficial o privada, y cumple una doble función: Informativa: detalla el desarrollo de la reunión, da cuenta de las incidencias presentadas; y Prescriptiva: recoge los acuerdos adoptados y que comprometen a las personas que los adoptaron.

Su elaboración corre a cargo de una persona que actúa como Secretario, y, para que tenga validez, debe ir refrendada con la firma del Presidente de la Asociación o por el grupo de personas que se reúnen.

El estilo de las actas se caracteriza por la concisión y la claridad, ya que hay que expresar de forma sintética y precisa lo ocurrido durante la reunión a fin de evitar confusiones a la hora de consignar los acuerdos y resoluciones.

⁹ <http://www.buenastareas.com/ensayos/Actas-y-Escrituras-Publicas/227415.html>

- **Tipos de Actas**

- **Acta de reuniones.-** El Acta facilita la síntesis de lo sucedido en una reunión, sobre todo cuando ésta se oriente a la toma de decisiones al revisar el avance de un determinado proyecto, o a la resolución de conflictos.
- **Acta Constitutiva.-** Constituye un documento o constancia notarial en la que se registran los datos referentes a la información de una sociedad o agrupación (**Anexo 3**)

- **Estructura del Acta**

La estructura del acta¹⁰ está determinada por su contenido ya que cada apartado se corresponde con cada uno de los aspectos de la reunión.

En un acta se pueden distinguir los siguientes apartados:

El **título**: recoge el nombre de la Asociación o grupo y el motivo por el que se reúnen sus miembros;

La **introducción** precisa los datos referidos a la reunión: lugar, hora y fecha, participantes -o bien una relación de presentes y ausentes que normalmente aparece en el margen-, así como los nombres completos del Presidente y el Secretario;

El **orden del día** recoge la relación detallada de los asuntos a ser tratados;

¹⁰ http://www.kalipedia.com/lengua-castellana/tema/redaccion-textos/estructura-acta.html?x=20070417klplyllec_543.Kes&ap=2

El **desarrollo de la reunión** da cuenta de lo tratado, especificando quiénes han intervenido y las opiniones formuladas; y,

El **cierre**: concreta la hora en la que se considera finalizada la reunión, expresa la conformidad de los presentes e incluye las firmas del Presidente y del Secretario.

- **Libro de Actas**

En el Libro de Actas, como se ha dicho, se transcriben las actas de los órganos de gobierno y representación, Asamblea y Junta Directiva; el formato tradicional es el de un libro encuadernado, con hojas numeradas y legalizado, a su inicio, en el Registro Mercantil o ante el Notario.

La irrupción del ordenador como herramienta básica para el registro y tratamiento de la información, en este campo ha introducido modificaciones en los procedimientos tradicionales de actuación, por lo que ahora es bastante habitual esta tecnología para escribir las actas pero sin dejar la posibilidad de legalizar hojas sueltas en blanco con una numeración correlativa. Dichas hojas se irán imprimiendo según se redacten las actas correspondientes y deberán ser aprobadas y firmadas de igual manera que en documento tradicional, a más de encuadernadas de manera tal que impida o, al menos, dificulte, la extracción de cualquiera de sus partes; este documento debe conservarse en la oficina de la Asociación.

- **Libro de Socios**

El Libro de Socios es un registro de los miembros de la Asociación; consta de una serie de columnas para recoger los datos del socio, las fechas de alta y baja, el número de socio, etc., de manera que cada uno de los integrantes ocupará una fila; ahora resulta más sencillo llevar este control con herramientas informáticas que nos permiten imprimir nuevos datos cada vez que se presente la necesidad.

- **Libros Contables**

Los programas informáticos de contabilidad han relegado los antiguos procedimientos manuales a una existencia prácticamente testimonial, al menos en aquellas asociaciones que, en aplicación de la normativa actual, llevan una contabilidad por partida doble.

Dado que el procedimiento normal es llevar por ordenador la contabilidad, la legalización de los libros contables es posterior a la confección de las cuentas anuales, legalización que se efectúa en el Registro Mercantil correspondiente, al menos si la Asociación no realiza actividades económicas, aunque algunas asociaciones optan simplemente por autentificar las firmas ante un Notario.

Hay que mencionar que las asociaciones declaradas de utilidad pública, sí cuentan con un Registro específico en el que realizan las legalizaciones de libros y depósitos de cuentas, se trata del Registro de Asociaciones.

- **El otro Libro**

Es necesario señalar que existen libros obligatorios que deben llevar las asociaciones, pero existen otros que no lo son para todas, esta particularidad nada tiene que ver con la Ley de Asociación. Nos referimos al Libro de Visitas de Inspección de Trabajo y Seguridad Social que es preceptivo en cualquier centro de trabajo, sin discriminar si la entidad es o no lucrativa.

En algunas comunidades autónomas se puede solicitar la sustitución de este Libro de Visitas en papel, por un acta en la aplicación de Libro de Visitas electrónico, si se dispone en cada centro de trabajo de un ordenador con conexión a Internet y un

lector de tarjetas inteligentes. Este libro es importante para tener registros fundamentales para conocer el desenvolvimiento institucional, a más de ser un instrumento de medición de la frecuencia de visitas, y de constituir in ligero instrumento de seguridad.

- **La Persona Jurídica**

Conforme señala el Código Civil¹¹, se llama Persona Jurídica a una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente

Una persona jurídica o persona moral es un sujeto de derechos y obligaciones que existe físicamente pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas para cumplir un objetivo. Como señala Jean Dabin¹², la persona jurídica es un grupo organizado de individuos humanos, en vista de un fin específico que representa el principio animador de este grupo. En otras palabras, una persona jurídica es todo ente con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que no sea una persona física. Así, junto a las personas físicas existen también las personas jurídicas, que son entidades a las que el Derecho atribuye y reconoce una personalidad jurídica propia, y, en consecuencia, capacidad para actuar como sujetos de derecho, esto es, capacidad para adquirir y poseer bienes de todas clases, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.

- **Naturaleza Jurídica**

La persona jurídica corresponde a una ficción del derecho; es la confirmación de un ente individual e independiente que genera las mismas obligaciones y derechos que una persona natural. Estas dos figuras comparten características como:

¹¹ Código Civil Ecuatoriano, (2011); Editorial Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, Ecuador.

¹² Jurista francés del siglo XIX, experto en Derecho Civil y autor de varias obras de especialidad

estado, domicilio, nombre, capacidad y patrimonio. Cuando hablamos de la teoría de la ficción decimos que la persona jurídica es un órgano que tiene la opción de ser representado por otro o por otros, en este caso personas que sí son naturales. Es de anotar como trascendente la importancia de conformar personas jurídicas ya que nos permiten llegar con mayor facilidad a las instituciones, fundamentalmente, públicas a fin establecer acuerdos y beneficios a favor de un grupo organizado

- **Nacimiento de la Personería Jurídica**

Las personas jurídicas nacen como consecuencia de un acto jurídico— acto de constitución— según un sistema de mera existencia, o bien por el reconocimiento que de ellas hace una autoridad u órgano administrativo o por concesión. En ambos casos puede existir un requisito de publicidad, como la inscripción en un registro público.

- **Responsabilidad de la Persona Jurídica**

Tradicionalmente se ha rechazado la posibilidad de que una persona jurídica tenga responsabilidad penal por un delito. El argumento es que el dolo o la culpa no pueden recaer en ella sino en las personas físicas que están detrás de una persona jurídica y toman las decisiones. Según esta concepción doctrinal, la persona jurídica sería sólo responsable civilmente, es decir, tendría que resarcir daños y perjuicios, a más de que históricamente la teoría del delito se ha construido sobre la base de la persona natural.

En la actualidad, sin embargo, existen ordenamientos donde es posible sancionar penalmente a una persona jurídica por un delito; si bien no puede imponérsele todo los tipos de penas, existen algunas, como las pecuniarias o las inhabilitaciones, que pueden ser adecuadas para los delitos económicos o tributarios; no obstante, parte de la doctrina considera estas situaciones como propias del derecho administrativo sancionador y no del derecho penal.

De todos modos, por lo general, en el Common Law¹³, se acepta la posibilidad de exigir responsabilidad penal a una persona jurídica, mientras que en el Derecho continental, solo algunos países, como Italia, Alemania o España .

- **Fin de la Personería Jurídica**

Las personas jurídicas pierden su condición de tal por:

- Pérdida del reconocimiento jurídico;
- Desaparición o disolución de la entidad;
- Finalización del plazo para el que fueron creadas; y,
- Imposibilidad de la aplicación del fin previsto en las mismas.

- **Sociedad**

La sociedad¹⁴ es el conjunto de individuos que comparten fines, conductas y cultura, y que se relacionan interactuando entre sí, cooperativamente, para constituir un grupo o una comunidad.

- **Sociedades humanas**

En las sociedades humanas, sociedad¹⁵ también es una entidad poblacional o hábitat, que considera los habitantes y su entorno, todo ello interrelacionado con un proyecto común que les da una identidad de pertenencia. Asimismo el término connota un grupo con lazos económicos, ideológicos y políticos y supera al concepto de nación-estado, sería la sociedad occidental como una sociedad de naciones.

¹³Derecho Común, no escrito nacido y su origen es la costumbre medieval inglesa

¹⁴Fichter, Joseph. (1974). Sociología. Décimo cuarta edición revisada, Editorial Herder, Barcelona

¹⁵ Diccionario Ilustrado del Conocimiento, (1996), Editorial NORMA. Quito

- **Sociedades en el ámbito jurídico y económico**

Es importante que la sociedad se mantenga y haga de toda la humanidad algo muy importante sin discriminar los aportes que se puedan hacer para ello. En el ámbito jurídico y económico, una sociedad es aquella por la cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con el ánimo de repartir entre sí las ganancias. En este caso se denomina Sociedad o Asociación a la agrupación de personas para la realización de actividades privadas, generalmente comerciales, sus miembros se los denominan socios.

La Sociedad es una agrupación o reunión de personas que se unen con un fin común., para luchar por un solo objetivo.

1.1.3 Capacitación continúa para generar fuentes de trabajo

La capacitación es una herramienta fundamental para la administración de recursos humanos ya que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la empresa, y permite la adaptación a las nuevas circunstancias que se presentan, interna como externamente; de manera adicional proporciona a los empleados la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias para desempeñar exitosamente sus funciones, por lo que constituye, también, una importante herramienta motivadora, elementos que, a no dudar, tienen relación directamente proporcional con el crecimiento cualitativo y cuantitativo.

Este crecimiento, la ampliación de los talleres, la posibilidad de asociarse en un emprendimiento, acompañada con una capacitación continua, responsable, exitosa, pragmática, generará, a no dudar, importantes fuentes de trabajo que, en definitiva, mejorará la calidad de vida de los artesanos, los mismos que estarán en las mejores condiciones para ofrecer un trabajo óptimo en el que la eficiencia, la eficacia y la calidad, sean los mejores ingredientes.

¿Por qué capacitar? En cualquier Asociación es importante la capacitación y el desarrollo de su potencial humano, lo que constituye una tarea a la cual los mejores dirigentes han de consagrar enorme tiempo y atención, por lo que se puede precisar que existen muchas razones por las cuales una organización debe capacitar a su personal, dentro de las cuales las más importantes se inscriben en el contexto actual, es decir en un mundo sumamente cambiante.

Ante esta circunstancia el comportamiento se modifica y nos enfrenta constantemente a situaciones de ajuste, adaptación, transformación y desarrollo, condición fundamental que nos permite y obliga a estar siempre actualizados; y esta dinámica de la sociedad exige a las asociaciones a encontrar e instrumentar mecanismos que les garanticen resultados exitosos en este dinámico entorno. Ninguna organización puede permanecer tal como está, imposible la quietud en una sociedad dialéctica, ni tampoco su recurso más preciado -su personal- debe quedar rezagado; y para evitar el estacionamiento o, mucho peor, el retroceso, la acción imprescindible es la capacitación permanente de los socios.

Es obvio que las personas son esenciales para las asociaciones; ahora más que nunca su importancia estratégica está en aumento, ya que todas las organizaciones compiten a través de su personal, siendo éste el capital fundamental de cualquier organización, el triunfo de una Asociación depende cada vez más del conocimiento, habilidades y destrezas de sus integrantes: cuando el talento de los socios es valioso, trascendente, organizado y difícil de imitar, se pueden alcanzar ventajas competitivas de enorme beneficio, con sus consecuencias fáciles de advertir.

El crecimiento de las ciudades, la multiplicación de las necesidades, el desarrollo de las tecnologías, el apareamiento de nuevos proveedores de servicios, convierten en fundamental el capacitar a los miembros de la Asociación, capacitación que consiste en proporcionar conocimientos, desarrollar actitudes, alcanzar altos niveles motivacionales, generar la solidaridad interna, acrecentar el compromiso de superación y promover las habilidades que requieren para lograr

un desempeño óptimo, todo lo cual otorga las bases para incrementar la fuerza laborar y que sus colaboradores tengan la preparación necesaria y especializada para desarrollar su trabajo en las mejores condiciones.

El proceso de capacitación. La capacitación es un proceso administrativo complejo, compuesto de diferentes fases. Considerando que la meta primaria de la capacitación es contribuir a mejorar las metas globales de la Asociación con el consiguiente incremento de plazas de trabajo, es preciso desarrollar programas que no pierdan de vista los objetivos y estrategias organizacionales, ya que el todo debe guardar una coherencia interna dentro del gremio.

Las operaciones organizacionales abarcan una amplia variedad de metas que comprenden personal de todos los niveles, desde la inducción hacia el desarrollo ejecutivo.

- **Detectar necesidades de capacitación.** La búsqueda de necesidades de capacitación es la clarificación de las demandas educativas de los proyectos prioritarios de una Asociación.

El Gerente debe permanecer alerta a los tipos de capacitación requeridos, cuándo se necesitan, quién lo precisa y qué métodos son mejores para dar a los socios el conocimiento, habilidades y capacidades necesarias. Para asegurar que la capacitación sea oportuna y esté enfocada en los aspectos prioritarios, los gerentes deben abordar la evaluación de necesidades en forma sistemática utilizando tres tipos de análisis:

- Organizacional: consiste en observar el medio ambiente, las estrategias y los recursos de la organización, para definir tareas en las cuales debe enfatizarse la capacitación;
- De tareas: que significa determinar cuál debe ser el contenido del programa de capacitación, es decir identificar los conocimientos, habilidades y capacidades que se requieren; y,

- De personas: este análisis conlleva a determinar si el desarrollo de las tareas es aceptable y estudiar las características de las personas y grupos que se encontrarán participando de los programas de capacitación.

Una vez realizados todos los análisis, surge un panorama de las necesidades de capacitación, que deberían definirse formalmente en términos de objetivos.

La determinación de las necesidades de capacitación es una responsabilidad del Gerente; los principales medios utilizados para la determinación de necesidades de capacitación son: Evaluación, Observación, Cuestionarios y Reuniones; a más de estos medios, existen algunos indicadores de necesidades de capacitación, que sirven para identificar eventos que provocarán futuras necesidades de capacitación o problemas comunes de necesidades de entrenamiento ya existentes.

Diseño del programa de capacitación¹⁶. Para que el programa de capacitación sea diseñado adecuadamente, se deben realizar planteamientos que respondan objetivamente la siguiente información:

¿QUÉ debe enseñarse? Hace relación con los contenidos, los que deben partir de los conceptos universales sin perder de vista las realidades intrínsecas de la sociedad en la que se desenvuelve la Asociación: cultura, idiosincrasia, capacidad económica, entre otros; es necesario no sujetarse exclusivamente a los temas relativos a la producción de un bien, la capacitación debe extenderse a relaciones humanas, prácticas de atención al cliente, formación de micro y medianas empresas, entre otros elementos.

¿QUIÉN debe aprender? Los que deben aprender son todos los conformantes de la Asociación; nadie debe quedar al margen: operarios, propietarios de los talleres y directivos, sin olvidar que la capacitación debe extenderse selectivamente a

¹⁶Ponce, Lourdes & Barreto, Mariana. Gestión de proyectos, Editorial Edicentro, Riobamba.

sectores de la sociedad en el intento de ampliar las posibilidades de crecimiento organizacional y expansión en otros lugares.

¿CUÁNDO debe enseñarse? La enseñanza debe ser un proceso continuo, por lo que debe partir desde los albores de la conformación de la Asociación y mantenerse en el tiempo ya que siempre se debe considerar la dinámica de la sociedad, los cambios en la moda, los nuevos intereses de los clientes.

¿DÓNDE debe enseñarse? La enseñanza debe ser impartida en el medio en el que se desenvuelve la Asociación, para lo cual el capacitador debe conocer la realidad de la zona, pero no debe ausentarse la posibilidad de realizar periódicos episodios de capacitación en lugares distintos en los que los participantes pueden intercambiar experiencias, las que alimentarán su acervo profesional.

¿CÓMO debe enseñarse? La enseñanza deberá partir de la calidad a fin de superar la mediocridad; en cada momento se debe trasladar calidez, fraternidad, conocimientos sostenidos y sostenibles.

¿QUIÉN debe enseñar? Deben enseñar los capacitados, aquellas personas que han adquirido amplios conocimientos y acumulado una buena experiencia, aunque, como ya manifestamos, no sólo participarán como capacitadores los técnicos sastres o modistas, pueden participar personas que manejen otro tipo de formación, lo que permitirá desarrollar aptitudes adicionales a la mera formación profesional.

Los expertos creen que el diseño de capacitación debe enfocarse al menos en estas cuestiones relacionadas a:

- Objetivos de capacitación;
- Deseo y motivación de la persona;
- Principios de aprendizaje;

- Características de los instructivos; y,
- Objetivos de capacitación.

Una buena evaluación de las necesidades de capacitación, conduce a la determinación de objetivos de capacitación, y, éstos se refieren a los resultados deseados de un programa de entrenamiento. La correcta declaración de los objetivos de capacitación, constituye una base sólida para seleccionar los métodos y materiales, y para elegir los medios para determinar si el programa tendrá éxito

Disposición y motivación del socio:

Existen dos condiciones previas para que el aprendizaje coadyuve al éxito de los socios: la buena disposición, que se refiere a los factores de madurez y experiencia que forman parte de sus antecedentes de capacitación, y la motivación que consiste en un factor psicológico, consciente o no, que predispone al individuo para realizar ciertas acciones, o para tender hacia ciertos fines, lo que desarrolla el deseo de aprender.

Las siguientes estrategias pueden ser esenciales:

- Utilizar el refuerzo positivo;
- Eliminar amenazas y castigos;
- Ser flexible;
- Hacer que los participantes establezcan metas personales;
- Diseñar una instrucción interesante, con adecuados principios de aprendizaje; y,
- Eliminar obstáculos físicos y psicológicos de aprendizaje.

1.2 MARCO LEGAL

1.2.1. Constitución de la República del Ecuador

Título VII.- Régimen del buen vivir.-¹⁷

Art. 350: El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional, con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 27: La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez, impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz, estimulará el buen sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

• Ley Orgánica de Educación Superior¹⁸

La Asamblea Nacional, en consonancia con la Constitución, construyó la ley Orgánica de Educación Superior, con el propósito de que contribuya a la transformación de la sociedad, a su estructura social, productiva y ambiental, formando profesionales y académicos con capacidades y conceptos que respondan a las necesidades del desarrollo nacional, y a la construcción de ciudadanía, enmarcado siempre en la urgencia de construir el buen vivir.

Art. 9.- La Educación Superior y el Buen Vivir.-¹⁹ La Educación Superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el

¹⁷ Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

¹⁸ Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior.

marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Es evidente que la educación es el pilar fundamental para el desarrollo del país, por lo que la ley en vigencia contiene una serie de exigencias fundamentales que permitan que los profesionales del futuro, contribuyan de mejor manera con la consolidación del buen vivir, que, de ser un hermoso enunciado, debe constituirse en un hecho irreversible.

1.2.3. Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, de la Universidad Estatal de Bolívar²⁰.

La Universidad Estatal de Bolívar, con el propósito de que sus alumnos puedan desarrollar de manera adecuada sus trabajos de investigación, ha estructurado su Reglamento Interno que debe ser, necesaria y estrictamente, respetado por las partes.

El Reglamento parte de los requisitos que el estudiante debe cumplir antes, durante y después del proceso de construcción de su investigación, a fin de obtener el título profesional, tal y como señala su artículo 4to. que hace referencia a las clases, no arrastrar materia alguna y no haber sido sancionado por la Universidad; además señala el número de alumnos que pueden realizar el trabajo conjunto, documentar su condición de egresado, demostrar que ha cumplido con las prácticas de pre-titulación, aspectos que, de hecho, son insoslayables.

Este marco jurídico contempla, además, obligaciones para los docentes, lo que resulta un plausible indicador del compromiso institucional para guiar adecuadamente a sus discípulos, al señalar que el docente es corresponsable de la elaboración del Proyecto de Trabajo de Grado, ya que prestará la apropiada

¹⁹ Asamblea Nacional. (2011). Código Civil. Editorial Corporación de Editores y Publicaciones, Quito, Ecuador.

²⁰Resumen del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar

asesoría. Cabe señalar que una vez que el trabajo haya sido aprobado, se establecerá una Red de Asesoría con el propósito de poner en ejecución el desarrollo del Proyecto para su informe final.

En otra parte el documento consigna el trámite para la aprobación: el trabajo ya concluido se remitirá a la Dirección del Centro de Investigación Especializada para que sea analizado, y, luego, trasladado a la Comisión Académica de la Facultad, lo cual debe ocurrir antes de la realización de los talleres finales de evaluación; finalmente el Proyecto será trasladado al Honorable Consejo Directivo, para su respectiva aprobación, y, de no cumplir con las expectativas académicas, el estudiante deberá realizar las modificaciones a que hubiera lugar, en el plazo de quince días luego de ser notificado.

El Reglamento explica también al estudiante la estructura del trabajo, la misma que comienza con la selección del tema, hasta llegar a la bibliografía y anexos. Ya en la parte final del documento encontramos lo relativo a la Pre-defensa y a la Defensa; se indican los requisitos a cumplir el estudiante, después de lo cual, el Consejo Directivo fijará el lugar y la fecha para desarrollar estos mecanismos ante un Tribunal.

La Pre-defensa consiste en una exposición argumentada de la investigación en un ambiente de interacción con el Tribunal, en un tiempo de cuarenta minutos, luego sus miembros formularán sus opiniones. En caso de considerar que el trabajo no permita modificaciones, realizará las preguntas que estime necesarias; y de creer que el proceso fue exitoso, el Tribunal está facultado a exonerar a los alumnos de la Defensa por lo que les otorgará la máxima calificación. Al finalizar esta etapa, la Universidad difundirá el trabajo de investigación en su página web, y en los medios de comunicación local, nacional e internacional.

En caso de ser necesaria la Defensa, ésta se hará en treinta minutos; el Tribunal puede pedir aclaraciones, luego de lo cual, y en privado, tomará la decisión que crea prudente y necesaria. El reglamento señala que el Tribunal podría suspender

la Defensa del Trabajo, por lo que el autor deberá presentarse en un plazo de quince días para una nueva defensa; una vez satisfechos todos los requerimientos institucionales, entre ellos 8/10, como mínimo, el Tribunal autorizará el empastado del trabajo en tres ejemplares para ser distribuidos para la biblioteca de la Universidad, para la de la Facultad, y otra para el Centro de Investigación Especializada. Cabe señalar que en caso de que el autor del trabajo no haya realizado una Defensa adecuada, por la que obtuvieron menos de ocho, será reprobado por lo que tendrá una última oportunidad en un plazo de 30 días.

Un tema que merece también ser destacado, se refiere a que la Facultad se reserva el derecho de publicar los trabajos de grado que hayan merecido la mención de “Laureado”, lo que constituye un estímulo valioso para los estudiantes. Finalmente el Reglamento dispone el mecanismo para la incorporación de los estudiantes, los requisitos a cumplir y otros detalles de rigor, a más de cuatro Disposiciones Transitorias.

1.3 TEORÍA CONCEPTUAL

Acta: El acta es una certificación o testimonio escrito en la cual se da cuenta de lo sucedido, tratado o pactado en oportunidad de cualquier circunstancia que lo amerite: la reunión de un consorcio, la elección de una persona para un cargo que puede ser público o privado, la reunión del directorio de una asociación u organización, la constancia de un nacimiento, o cualquier otro hecho que requiera o exija la correspondiente certificación legal, de algo ocurrido, por la importancia y porque en el futuro, de mediar la necesidad, puede servir como prueba en un juicio.

Asamblea: Se denomina Asamblea a la reunión de individuos con la finalidad de tomar alguna decisión de forma conjunta.

Asociación: Es la unión de varias personas para lograr un objetivo en común; es el conjunto de los asociados que persiguen alcanzar un mismo fin, y, por tanto, la persona jurídica que de ellos resulta.

Capacitación: Es un proceso educativo a corto plazo, que utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado, a través del cual el personal de una empresa u organización adquirirá los conocimientos, las habilidades y técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en el logro de las metas de la organización en la cual labora.

Comportamiento: Es la manera de proceder que tienen las personas u organismos en relación con su entorno o mundo de estímulos. El comportamiento puede ser consciente o inconsciente, voluntario o involuntario, público o privado, según las circunstancias que lo afecten.

Conocimiento: Es un conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje, a través de la introspección. En sentido más amplio,

se trata de la posesión de múltiples datos interrelacionados, que, al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.

Desarrollo: Es la acción y efecto de desarrollar o desarrollarse. Es necesario, por lo tanto, rastrear el significado del verbo desarrollar: se trata de acrecentar o dar incremento a algo de orden físico, intelectual o moral.

Disolución: Procede del latín *dissolutio*, término que hace mención a la acción y efecto de disolver, de separar lo que estaba unido de algún modo.

Estatuto: Conjunto de leyes que se redactan y hacen públicas en una sociedad, para ser respetadas y tomadas en cuenta por todos los ciudadanos de la región, u organización a la que se haga referencia.

Gremio: Es una Corporación conformada por personas que desarrollan una misma profesión, oficio o actividad. Se trata de organizaciones que suelen estar regidas por estatutos especiales y distintas ordenanzas.

Mecanismo: Es la estructura de un cuerpo natural, artificial, o combinación de sus partes constitutivas.

Meta: En su acepción más conocida y utilizada, la meta sirve para que cualquier persona la utilice en orden a denominar la finalidad o el objetivo que se ha trazado a cumplirla. Es un conjunto de condiciones que actualmente no están presentes, y, que se convierte en un fin determinado a cumplirse en un período de tiempo estipulado. Una meta es un pequeño objetivo que lleva a conseguir el objetivo como tal, y se la puede entender como la expresión de un objetivo en términos cuantitativos y cualitativos.

Método: Es una palabra que proviene del término griego *métodos*, camino o vía, y que se refiere al medio utilizado para llegar a un fin. Su significado original

señala el camino que conduce a un lugar. Un método es una serie de pasos sucesivos que conducen a una meta, es un orden que debe imponer a los diferentes procesos necesarios para lograr un fin dado o resultados.

Motivación: La motivación es considerada como el impulso que conduce a una persona a elegir y realizar una acción entre aquellas alternativas que se presentan en una determinada situación. En efecto, la motivación está relacionada con el impulso, porque éste provee eficacia al esfuerzo colectivo orientado a conseguir los objetivos de la empresa, y empuja al individuo a la búsqueda continua de mejores situaciones, a fin de realizarse profesional y personalmente, integrándolo así en la comunidad donde su acción cobra significado.

Objetivo: Es la meta o fin propuesto en una actividad determinada.

Persona Jurídica: Es un sujeto de derechos y obligaciones que existe físicamente pero no como individuo, sino como institución, y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un papel.

Proceso: La palabra proceso tiene su origen en el término latino processus. De acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), el concepto hace referencia a la acción de ir hacia adelante en el transcurso del tiempo, al conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural, o de una operación artificial, y, en el derecho, proceso es el agregado de los escritos en cualquier causa civil o criminal.

Reglamento: Colección ordenada de reglas o preceptos; disposición normativa escrita de carácter general dictada por la Administración, y con rango inferior a la ley. La Disposición Normativa se integra en el ordenamiento jurídico, es una fuente de Derecho; Carácter General, al igual que la ley, se dirige a la generalidad; Dictada por una administración significa que proviene de un órgano administrativo y no de un órgano legislativo; mientras que Rango inferior a la ley, significa que jerárquicamente tiene menos valor.

Transformación: Es la acción y efecto de transformar, hacer cambiar de forma a algo o alguien, transmutar algo en otra cosa; el término procede del vocablo latino transformativo.

Socios: Palabra que proviene del latín socius, que equivale a socio: persona que se asocia con otra, u otras, para cumplir con algún objetivo; en este sentido se conoce como socio al integrante de una sociedad o agrupación de individuos.

Sociedad: Las sociedades, un conjunto de individuos que comparten una cultura con sus conductas y fines, y que interactúan entre sí para formar una comunidad.

Características de la sociedad:

- Las personas de una sociedad constituyen una unidad demográfica, es decir, pueden considerarse como una población total";
- "La sociedad existe dentro de una zona geográfica común";
- "La sociedad está constituida por grandes grupos que se diferencian entre sí por su función social";
- "La sociedad se compone de grupos de personas que tienen una cultura semejante";
- "La sociedad debe poderse reconocer como una unidad que funciona en todas partes"; y,
- "Finalmente, la sociedad debe poderse reconocer como unidad social separada".

1.4. TEORIA REFERENCIAL

Macas, Capital de Morona Santiago, es la cabecera del Cantón Morona, y tiene una población de 31.535 habitantes; está situada en la Región Amazónica, a una altura de 1000m sobre el nivel del mar, y tiene un clima cálido-húmedo, con una temperatura promedio de 25°, esto gracias a su proximidad a la cordillera de los Andes. Poblacionalmente es una ciudad que tiene un ritmo de crecimiento bastante acelerado, ya que se trata de una zona con grandes oportunidades de desarrollo y expansión, a lo que debemos sumar el hecho de ser cabecera provincial, por lo que abarca una importante cantidad de instituciones públicas y privadas, a más de disponer de muy buenas condiciones de vías y medios de comunicación, que la convierten en una región de grandes niveles de desarrollo, y, por tanto, de muchas opciones.

En el campo de la producción, Macas es una zona con grandes índices de desarrollo ganadero en sus zonas aledañas, actividad que es la base de la economía local, dejando en un segundo nivel al sector comercial, mientras que los sectores productivos, artesanal, y agrícola, vienen ocupando un plano inferior, aunque en los últimos años se experimenta un desarrollo ascendente. Dentro de estas realidades también sobresale el campo de la confección, particularmente de la moda; como ejemplo mencionamos la presencia de diseñadores de moda que han logrado destacarse en los principales eventos, y concursos que se realizan dentro de la ciudad y la provincia.

En lo relativo de la moda, conviene señalar que existe una buena cantidad de artesanos y profesionales que han encontrado en esta actividad una fuente importante de recursos, con lo que se genera desarrollo. Lamentablemente la organización en este campo es muy limitada y no se dispone de un gremio o Asociación que agrupe a este sector para fortalecer su actividad que le permita, incluso, expandir sus fronteras en los niveles provincial y nacional. (**Anexo 4**)

CAPITULO II

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

2.1. POR EL PROPÓSITO-

Los tipos de investigación permiten realizar proyectos investigativos utilizando métodos adecuados, de acuerdo con el objetivo o propósito que persigue la averiguación (desarrollar la propuesta de indagación de manera organizada y en forma lógica). Según el propósito de la investigación, la misma, se sub-clasifica de la manera siguiente:

Investigación Básica.- Pura o Fundamental; su propósito es alcanzar el desarrollo de la ciencia mediante la incorporación de nuevos datos o conocimientos basados en principios y leyes que propician el incremento de su marco teórico, al margen de cualquier interés de aplicación practica.

Investigación Aplicada.- Aquella que se fundamenta en la investigación básica, mediante la utilización de los conocimientos en la práctica.

En el presente trabajo se llevo a cabo una investigación aplicada, ya que se utilizaron los conocimientos en la práctica, para aplicarlos en provecho de un grupo de la sociedad (Asociación de Modistas y Sastres del Cantón Morona). En el universo, materia de este trabajo, no ha existido investigación alguna, por lo que Sastres y Modistas existían de manera aislada, sin contar con vertebración que los agrupe; en consecuencia se debió construir el marco teórico, que es el sustento de este género de investigación, que tiene como finalidad formular nuevas teorías, o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico; en el futuro, cualquier trabajo que se desee realizar, ya contaría con los elementos básicos para profundizarlo.

2.2. POR EL NIVEL.- Hace referencia al nivel de conocimientos que se adquiere, tales como:

Exploratoria.- Se realiza con el propósito de destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una posterior averiguación.

Descriptiva.- Se utiliza mediante el método de análisis, para lograr caracterizar el objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades.

Explicativa.- Se requiere la combinación del método analítico y sintético con el propósito de responder o dar cuenta del porqué del objeto que se investiga.

Dados los métodos investigativos por su nivel de conocimiento, el presente trabajo se lo realizó con el modelo de investigación descriptiva, ya que consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes, a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa, y, luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento. En este caso, al ser un tema inédito, correspondió realizar un análisis profundo de una realidad intocada, para lo que se acudió a formular mecanismos que nos permitan, de primera mano, conocer el comportamiento, los intereses, la visión de los involucrados a través de una representación fidedigna de las actividades que realizan, los propósitos individuales, y, eventualmente, colectivos, y las cualidades de cada futuro socio.

2.3. POR EL LUGAR.- Toma como referencia el lugar donde se efectúa la investigación, clasificándose de la manera siguiente:

Investigación de Laboratorio.- Se realiza en un ambiente controlado (de tipo laboratorio) pues carece de las características propias del ambiente natural, es de tipo experimental ya que el investigador crea situaciones con las condiciones exactas que desea y en la cual controla algunas variables.

Investigación de Campo.- Como nos dice Carlos Sabino, la investigación de campo se basa en informaciones obtenidas directamente de la realidad, permitiéndole al investigador cerciorarse de las condiciones reales en que se han conseguido los datos. La investigación de campo se presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo, o por qué causas se produce una situación o acontecimiento particular, y nos permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social, o diagnosticar necesidades y problemas, a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos²¹.

Este tipo de investigación es también conocida como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio. Ello permite el conocimiento más a fondo del investigador, puede manejar los datos con más seguridad y podrá soportarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando una situación de control en la cual manipula sobre una o más variables dependientes, o efectos.

En el caso que nos ocupa, la recolección de la información se realizó visitando a cada uno de los potenciales socios de una Asociación, para conocer todo lo relacionado con su diario hacer: metodología de trabajo, medios de producción, fuerza de trabajo, dificultades económicas, aspiraciones, la competencia, todo esto con el propósito de formarnos un panorama objetivo, real, para plantear alternativas que permitan la solución de los problemas.

²¹Sabino, Carlos. (1992). El proceso de investigación, Editorial Humanistas, Caracas, Venezuela.

2.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS

Encuesta.- Es una técnica cuantitativa que consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población; para esto se usa un cuestionario, que es el instrumento de la encuesta, rigurosamente estandarizado, que operacionaliza las variables, objeto de observación e investigación, por ello las preguntas de un cuestionario son los indicadores.

Es una técnica de la investigación que se aplicó, a 30 encuestados; se encuestaron a modistas y sastres del cantón Morona, por medio de un cuestionario de ocho preguntas cerradas, relacionadas a las dos variables del presente trabajo de estudio, y, poder emitir apreciaciones y conclusiones al respecto.

- **Estructura de la Encuesta**

En el cuestionario de la encuesta deben constar los siguientes aspectos:

- Nombre de la institución que organiza la investigación a la que pertenece el investigador;
- Tema general de la investigación;
- Objetivos que se pretenden obtener con la investigación;
- Datos informativos (fecha de la encuesta, lugar y demás datos de localización). Las encuestas tienen la característica de ser anónimas, por tal caso se debe utilizar clave o número para determinado encuestado;
- Instrucciones; y,
- Contenido.

Entrevista.- El concepto más elemental de entrevista, dice que ella es un diálogo entablado entre dos o más personas: el entrevistador que interroga y el entrevistado que contesta. Se trata de una técnica o instrumento empleado para

diversos motivos, investigación, medicina, selección de personal, y no es casual sino que es un diálogo interesado, con un acuerdo previo y unos intereses y expectativas por ambas partes. Finalmente, el Diccionario de la Real Academia Española define la palabra *Entrevista*, como: la conversación que tiene como finalidad la obtención de información.

Se desarrollaron una serie de diálogos con una personas representante de la provincia, como es el Sr. Fernando Balarezo, Director del MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social), con la finalidad de obtener información sobre su apoyo e interés para formar una organización jurídica, a más de conocer su problemática, sus aspiraciones y proyectos.

- **Estructura de la Entrevista**

La entrevista debe contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la institución que organiza la investigación o a la que pertenece el investigador;
- Tema general de la investigación;
- Objetivos que se pretenden obtener;
- Datos informativos; y,
- Contenidos.

La entrevista es tipo de comunicación oral, mediante la cual se debe tener en cuenta que, aunque el entrevistado responde al entrevistador, el destinatario es el público que está pendiente de la entrevista.

2.5. DISEÑO POR LA DIMENSIÓN TEMPORAL

Los diseños de investigación se han convertido en instrumentos útiles e indispensables para la consecución de unos conocimientos, tanto objetiva como científicamente válidos para el desarrollo de la ciencia. Cuando el diseño es considerado desde la perspectiva de lo que el investigador quiere conocer, hablamos de la posibilidad de una doble dimensión: la evaluativa y la temporal. En la dimensión temporal los diseños pueden clasificarse en transversales y longitudinales; los primeros tienen como objetivo el estudio de los efectos del tratamiento de las intervenciones sobre un resultado final, estado o fenómeno en un punto de corte en el tiempo, es decir que hablamos de un tiempo definido. En un tiempo temporal los datos de cada sujeto representan un momento en el tiempo; no puede establecerse relaciones causales porque el factor se recoge simultáneamente.

Al contrario, mediante los diseños longitudinales, el investigador pretende estudiar el proceso de cambio a través del tiempo, por lo que las unidades de respuesta pueden ser sujetos individuales, grupos más o menos organizados, etc., en definitiva hablamos de estrategias de estudio, dinámicas. La misma que de manera secuencial y temporal, las variables se recogen en tiempos diferentes; pueden ser descriptivos o analíticos y pueden ir de causa a efecto o viceversa (efecto a causa).

En esta investigación se utilizó el diseño por la dimensión temporal transversal por cuanto detalla en un tiempo determinado, en tales condiciones, la presente investigación se llevo a efecto en el periodo 2011 – 2012; Además, porque es un estudio estadístico y demográfico, utilizado en ciencias sociales (referente al ámbito social). Ya que es un tipo de estudio observacional y descriptivo que mide a la vez prevalencia de la exposición y del efecto de una causa poblacional en un momento dado; o sea, permite estimular la magnitud y distribución de la condición en un exacto periodo de tiempo.

2.6. UNIVERSO Y MUESTRA

Universo.- Es el total del conjunto de elementos u objetos de los cuales se quiere obtener información, y que tienen una o más características específicas en común, características que deben ser observables y susceptibles de ser medidos.

La población debe estar perfectamente definida en el **tiempo** y en el **espacio**, de modo que ante la presencia de un potencial integrante de la misma, se pueda decidir si forma parte o no de la población bajo estudio. Por lo tanto, al definir una población, se debe cuidar que el conjunto de elementos que la integran, quede perfectamente delimitado²². Según señala Jorge Galbiati, profesor de la Universidad Católica de Valparaíso, Chile; el tamaño de una población viene dado por la cantidad de elementos que la componen.

La realización de esta investigación se llevó a cabo en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Los estratos que se seleccionaron fueron los siguientes:

Cuadro N°5

COMPOSICIÓN	POBLACIÓN
Modistas y Sastres del Cantón Morona	30
TOTAL	30

²²<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/universo-y-muestra.html>

Muestra.- De acuerdo al mismo autor, Jorge Galbiati, muestra es un subconjunto de unidades de análisis de una población dada, destinado a suministrar información sobre la población, para que este subconjunto de unidades de análisis, sea de utilidad estadística, deben reunirse ciertos requisitos en la selección de los elementos.

Las causas por las cuales se seleccionan muestras, son muchas. Puede ocurrir que la población que se defina, tenga tamaño infinito, y en consecuencia, no fuera posible observar a todos sus elementos. En otras ocasiones, el costo de la observación exhaustiva, puede ser muy elevado, el tiempo de recolección de la información, muy extenso, o más aún, la observación de los elementos puede ser destructiva.

Toda muestra lleva implícito un error muestral, esta es inversamente proporcional al tamaño de la muestra es decir a un tamaño muestral mayor, el error muestral será menor; y es usual que el investigador admita un 5% de error, en ese caso hablamos de la posibilidad de que, 5 de cada 100 sujetos, u objetos del universo, no compartan las conclusiones resultantes del análisis de los datos emitidos por la muestra. Dicho de otro modo, la generalización de los resultados será posible a 95 de cada 100 sujetos u objetos integrantes del universo.

En esta investigación el tamaño de la muestra es finita, limitada; dentro del cantón Morona existen treinta modistas y sastres, propietarios (as) de sus talleres, que están dedicados al arte de la confección de prendas de vestir.

2.7. PROCESAMIENTO DE DATOS

Con la finalidad de dar respuestas concretas a los objetivos planteados en la investigación, se diseñó un instrumento, cuyos objetivos fueran, receptor información; se utilizó la técnica de la encuesta, se esbozó un cuestionario con preguntas cerradas y algunas de elección múltiple, considerando la opinión para que ayude a plantear o reformular de mejor manera la propuesta. Estos instrumentos fueron aplicados a los diseñadores, modistas y sastres de la ciudad de Macas.

Para la construcción del instrumento se consideró un plan, el cual contempla las etapas y pasos seguidos en su diseño y elaboración, según el esquema elaborado en base al modelo presentado por B. Baldivian de Acosta (1991); citado por Bastidas (1997). Para la recolección de información en el tema propuesto, las técnicas investigativas utilizadas son:

Encuesta:²³ Es una técnica de investigación que se aplica cuando la muestra es numerosa.

Se basó principalmente en unos cuestionarios ordenadamente establecidos, permitiendo recibir la información de sastres y modistas para conocer los beneficios que brinda una organización jurídica; este tipo de recolección de información permitió al encuestado contestar con precisión y sin intervención del mismo, llegando a obtener una información más confiable sobre estos aspectos.

El cuestionario:²⁴ Se define como el conjunto de interrogantes referentes a un tema a investigar. Consiste en un formulario con preguntas de diferente naturaleza que podrán ser utilizadas para las entrevistas, encuestas y test.

²³ Domínguez, Carlos & Urbina, Raúl. (2008). Modulo de investigación educativa, pág. 55 Guaranda, Ecuador.

Son preguntas cerradas con las que se logrará mayor libertad y menor riesgo de distorsiones. Esta encuesta será aplicada a sastres y modistas en una forma aleatoria, técnica que permite identificar si las personas tienen algo de conocimientos sobre la incidencia de las técnicas didácticas en los niveles de aprendizaje.

Análisis e interpretación de los datos: Una vez realizada la investigación de campo y aplicados cada una de las técnicas, se procedió a realizar el análisis, tabulación, codificación e interpretación de los resultados que nos proporcionaron las personas encuestadas, entrevistadas u observadas.

Procesamiento de datos: Se realizó el procesamiento en computador, utilizando el paquete EPI-INFO -tabulación e interpretación de resultados- con un nivel de confianza del 95%; es decir con un margen de error del 5%, generalmente aceptado para este tipo de estudio.

Validez: La validez en términos generales se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que se pretende investigar, al respecto Kerlinger, asegura “que el procedimiento más adecuado es el de enjuiciar la representatividad de los reactivos en términos de los objetivos de la investigación, a través de la opinión de los especialistas”²⁵

²⁴Domínguez, Carlos & Urbina, Raúl. (2008). Modulo de investigación educativa, pág. 56
Guaranda, Ecuador.

²⁵Kerlinger, Fred. (1981), Investigación del conocimiento, Editorial Noriega, México

2.8. MÉTODOS

El concepto de método proviene del griego métodos (“camino” o “vía”) y hace referencia al medio utilizado para alcanzar un fin.

El método, por lo tanto, se refiere al conjunto de pasos necesarios para obtener conocimientos válidos (científicos), mediante instrumentos confiables. Este método intenta proteger al investigador de la subjetividad.

Método Cualitativo²⁶ .- El Método cualitativo consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables; incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones, tal como son expresadas por ellos mismos y no como uno los describe. Una de las características más importantes de las técnicas cualitativas de investigación, es que procuran captar el sentido que las personas dan a sus actos, a sus ideas, y al mundo que les rodea.

Una primera característica de estos métodos se manifiesta en su estrategia para tratar de conocer los hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, y no a través de la medición de algunos de sus elementos. La segunda característica, es el uso de procedimientos que hacen menos comparables las observaciones en el tiempo y en diferentes circunstancias culturales, es decir, este método busca menos la generalización y se acerca más a la fenomenología y al interaccionismo simbólico. Una tercera característica estratégica importante para este trabajo, se refiere al papel del investigador en su trato -intensivo- con las personas involucradas en el proceso de investigación, para entenderlas.

En consecuencia, la investigación cualitativa busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento; en otras palabras, investiga el por qué y el cómo se tomó una decisión, y se basa en la toma de muestras pequeñas, esto

²⁶ <http://www.monografias.com/trabajos38/investigacion-cualitativa/investigacion-cualitativa.shtml>

es, la observación de grupos de población reducidos, que es lo que correspondió realizar en el presente estudio; es decir se consideró un universo pequeño de cuyo análisis se obtuvieron las mejores conclusiones que posibiliten la construcción de la Asociación.

Método Cuantitativo²⁷.- Es un instrumento de la investigación que permite examinar los datos de manera científica, o de manera más específicamente en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de la estadística. Para que exista metodología cuantitativa se requiere que entre los elementos del problema de investigación, exista una relación cuya naturaleza sea representable por algún modelo numérico, ya sea lineal, exponencial o similar. Es decir, que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente dónde se inicia el problema, en qué dirección va, y qué tipo de incidencia existe entre sus elementos:

- Su naturaleza es descriptiva.
- Permite al investigador “predecir” el comportamiento del consumidor.
- Los métodos de investigación incluyen: Experimentos y Encuestas.
- Los resultados son descriptivos y pueden ser generalizados.

La investigación cuantitativa, la cual busca responder preguntas tales como, cuál, dónde, cuándo; este método es el procedimiento utilizado para explicar eventos a través de una gran cantidad de datos. Si entendemos que la idea de las ciencias es poder explicar fenómenos a través de relaciones causales, lo que pretende la investigación cuantitativa es, determinar y explicar estas últimas, a través de la recolección de grandes cantidades de datos que permitan fundamentar sólidamente una hipótesis. Generalmente, la recolección de estos datos pasa a través de la aplicación de encuestas y sondeos a un universo o a una muestra de éste, muestra que puede ser elegida al azar o a través del criterio del investigador. Luego, estos

²⁷ <http://www.monografias.com/trabajos38/investigacion-cualitativa/investigacion-cualitativa.shtml>

datos pasan por procesos de análisis y medición estadísticos, que intentan buscar la relación que tienen estos datos con los fenómenos a estudiar.

En conclusión, el método cuantitativo busca acercar, a través de la recolección, estudio y análisis de grandes cantidades de datos mediante técnicas y tecnología estadística, a las disciplinas sociales, hacia las ciencias exactas, todo esto gracias a la conversión de fenómenos sociales, capturados en forma de datos, en números. Así, estos números fueron sometidos a técnicas estadísticas de determinación de probabilidades, y permitieron, no sólo explicar fenómenos sociales, sino también predecir posibles escenarios futuros.

En el caso que nos ocupa, este método permitió conocer de buena fuente, datos importantes sobre el accionar de sastres y modistas, que conduzcan a la conclusión de que hay que corregir actitudes, organizarse formalmente y superar niveles de rendimiento.

Método Mixto.- De acuerdo a Roberto Hernández Sampieri²⁸, este método es el conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación, que implica la recolección y el análisis de datos cualitativos y cuantitativos, así como su investigación y discusión conjunta, para lograr un mejor entendimiento del fenómeno que se estudia; es la integración sistemática de los métodos cuantitativo y cualitativo en un solo estudio, con el fin de obtener una lectura más completa del fenómeno investigado, para lo que utiliza las fortalezas de los dos tipos de investigación, combinándolos y tratando de minimizar sus debilidades. Las técnicas que utiliza este método permitieron recoger y analizar datos y obtener respuestas a las inquietudes sin mayores dificultades por ser de fácil manejo.

Método Inductivo.- El método inductivo²⁹ es un método científico que obtiene conclusiones generales a partir de premisas particulares; es el más usual y se

²⁸ Hernández Sampieri, Roberto, (2002). Metodología de la Investigación. Editorial McGraw_hill, España

²⁹ Rodríguez Moguel, Ernesto, (2005). Metodología de la Investigación. Universidad Autónoma de Tabasco

caracteriza por cuatro etapas básicas: la observación y el registro de todos los hechos; el análisis y la clasificación de los hechos; la derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos; y la contrastación.

Esto supone que, tras una primera etapa de observación, análisis y clasificación de los hechos, se deriva una hipótesis que soluciona el problema planteado. Una forma de llevar a cabo el método inductivo es proponer, a partir de la observación repetida de objetos o acontecimientos de la misma naturaleza, una conclusión para todos los objetos o eventos de dicha naturaleza.

Este método permitió el análisis de la actual situación de las modistas en el cantón Morona, por medio de diferentes documentos y artículos que hablan acerca del tema, logrando una crítica acerca de la vulneración de los derechos de las partes que se encuentran inmersas en esta situación.

Deductivo.- El método deductivo³⁰ es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas. Por lo tanto, supone que las conclusiones siguen necesariamente a las premisas: si el razonamiento deductivo es válido y las premisas son verdaderas, la conclusión sólo puede ser verdadera.

El Método Deductivo infiere los hechos observados basándose en la ley general (a diferencia del inductivo, en el cual se formulan leyes a partir de hechos observados). Hay quienes creen, como el filósofo Francis Bacon³¹, que la inducción es mejor que la deducción, ya que se pasa de una particularidad a una generalidad.

Este Método ofreció las facilidades para estructurar una Asociación Jurídica de Modistas en la Ciudad de Macas, ya que resultó fácil deducir que, al no haber una

³⁰ Avalos, Mario Alberto. (2004), Metodología de las ciencias. Editorial Umbral, SA, Guadalajara, México.

³¹ Filósofo, político, abogado y escritor, (1561-1626); fue Canciller de Inglaterra; es considerado el padre del empirismo y su pensamiento tuvo gran influencia en el desarrollo del método científico.

Asociación de Modistas y Sastres en el cantón Morona, resultó necesaria su creación

Método Analítico- Sintético.- Este método es producto de la fusión de los dos componentes y que posibilita que, mientras el método analítico permite descomponer y distinguir los elementos del todo y revisar cada uno de ellos, el sintético tiende a reconstruir el todo a partir de los elementos estudiados por el análisis.

Su aplicación en el presente estudio requirió de una sinopsis científica, lo que, a la final, hizo posible la comprensión y resumen de una problemática que, arrostrada, dio paso a la conformación de la Asociación Jurídica de Sastres y Modistas del cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Método Descriptivo.- Este método tiene como objetivo llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

La metodología presente permitió obtener un detalle de la situación que ocupa, ya que ofreció una descripción de varios detalles que giran alrededor de las personas, objeto de esta investigación, para arribar a las conclusiones más importantes.

El Método Sistémico.- Es uno de los instrumentos lógicos más contemporáneos en el ámbito de la metodología, orientado a la percepción holística, total, de la

realidad de donde se extraerá la propia problemática y las soluciones correspondientes.

Este método fue de gran utilidad en la construcción de este trabajo, porque permitió tener una visión íntegra, total, panorámica de la problemática que ocupa, y poder plantear soluciones a través de la interpretación racional.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 1.- ¿Sabe usted si en el cantón Morona, existe una Asociación de Modistas y Sastres?

Cuadro N° 6

Tabla Estadística N° 1

VARIABLES	FRECUENCIAS	
	F(a)	%F
SÍ	0	0
NO	27	90
NO SÉ	3	10
TOTAL	30	100%

Gráfico Esadistico N°1



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

- **Análisis e interpretación**

Con respecto a la pregunta numero 1, dirigida hacia los treinta sujetos encuestados, en concordancia con los datos tabulados y representados gráficamente, el más alto porcentaje hace referencia a la NO existencia de la Asociación de Modistas y Sastres dentro del Cantón Morona, mientras que la probabilidad SI no alcanzo ninguna representatividad alguna por parte de las personas a quien fue dirigida la encuesta.

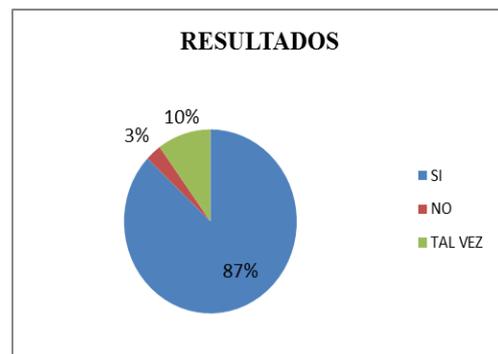
Pregunta 2.- ¿Está usted de acuerdo con la organización y creación de una Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona?

Cuadro N°7

Tabla Estadística N° 2

VARIABLES	FRECUENCIAS	
	F (a)	% F
SÍ	26	87
NO	1	3
TAL VEZ	3	10
TOTAL	30	100%

Gráfico Estadístico N°2



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

- **Análisis e interpretación**

Haciendo referencia a la pregunta formulada 2, en un porcentaje mínimo relativo los miembros encuestados afirman NO estar de acuerdo con la creación de la mencionada Asociación, mientras que, el porcentaje más alto y casi totalitario, respalda al SÍ.

Por lo tanto podemos dilucidar que la población del Cantón Morona esta de acuerdo con la creación de la Asociación de personas dedicadas a la rama del diseño, corte y confección de prendas de vestir.

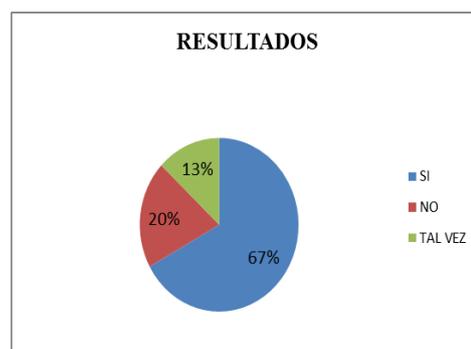
Pregunta 3.- ¿Le gustaría a usted ser socio de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Moro; en caso, de que esta existiera?

Cuadro N° 8

Tabla Estadística N° 3

VARIABLES	FRECUENCIAS	
	F (a)	% F
SÍ	20	67
NO	6	20
TAL VEZ	4	13
TOTAL	30	100%

Gráfico Estadístico N° 3



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

- **Análisis e interpretación**

De acuerdo a lo que hace referencia la pregunta tres, la población encuestada manifiesta lo siguiente:

En relación a un porcentaje mínimo afirman que tal vez quisieran pertenecer a un gremio que los represente.

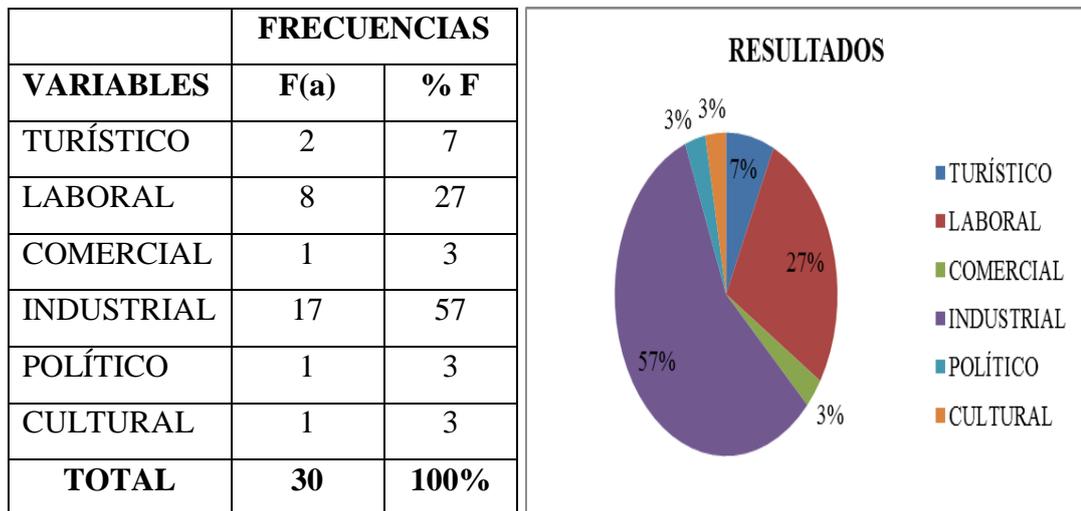
Por otra parte, tomado en cuenta los datos estadísticos el mayor porcentaje de ellos, en forma positiva y absoluta dicen SI a la idea de formar parte como socios de la Asociación mencionada.

Pregunta 4.- ¿Una vez constituida la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, de qué manera aportaría ésta con el desarrollo del cantón?

Cuadro N°9

Tabla Estadística N°4

Gráfico Estadístico N° 4



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

- **Análisis e interpretación**

Evaluando estadísticamente cada uno de los resultados y probabilidades de acuerdo a la pregunta numero cuatro, la población encuestada determina que la creación de la mencionada Asociación en un porcentaje mayoritario o más alto, apoyara de manera enfática en el ámbito del campo industrial. Mientras que por otra parte, los porcentajes mínimos mencionan que aportaría en el desarrollo político, comercial y cultural.

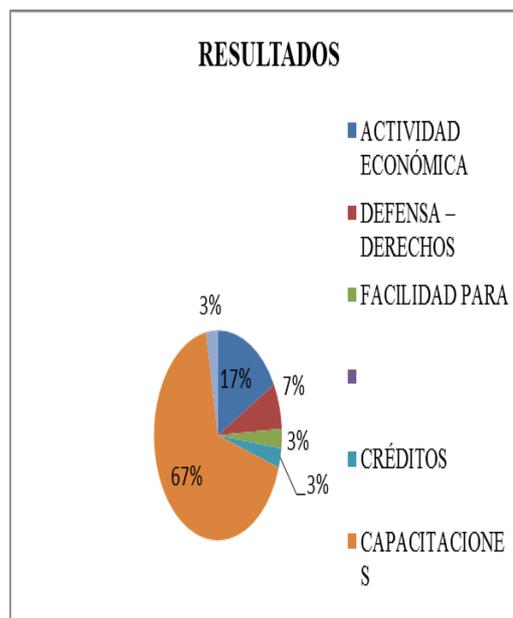
Pregunta 5.- ¿Si usted formara parte como miembro socio de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, cuál de las siguientes opciones sería su mayor beneficio?

Cuadro N° 10

Tabla Estadística N° 5

VARIABLES	FRECUENCIAS	
	F(a)	% F
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	17
DEFENSA – DERECHOS	2	7
FACILIDAD PARA PRESENTAR PROYECTOS	1	3
CRÉDITOS	1	3
CAPACITACIONES	20	67
OTROS	1	3
TOTAL	30	100%

Gráfico Estadístico N° 5



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

• **Análisis e interpretación**

Referente a la pregunta cinco, el menor porcentaje de la población encuestada concluye que el mayor beneficio que ellos obtendrían son: facilidad para presentar proyectos, créditos y otros. Mientras que el mayor porcentaje de los individuos encuestados afirman que el más significativo y mejor beneficio son las capacitaciones.

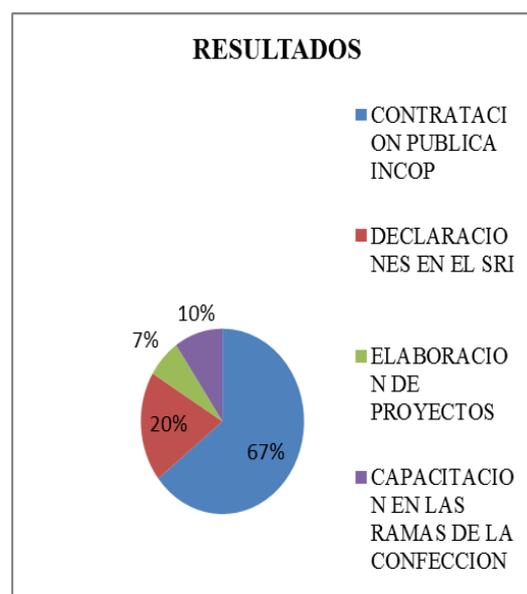
Pregunta 6.- ¿Si la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona empezare con capacitaciones dirigidas hacia los/las miembros socios/as de la mencionada sociedad, cuál sería su tema de prioridad en el que deseara capacitarse?

Cuadro N° 11

Tabla Estadística N° 6

VARIABLES	FRECUENCIAS	
	F(a)	% F
CONTRATACIÓN PÚBLICA (INCOP)	20	67
DECLARACIONES EN EL SRI	6	20
ELABORACIÓN DE PROYECTOS	1	7
CAPACITACIÓN EN RAMAS DE LA CONFECCIÓN	3	10
TOTAL	30	100 %

Gráfico Estadístico N° 6



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

• **Análisis e interpretación**

Referente a la pregunta seis, los datos estadísticos recopilados y tabulados nos llevan a dilucidar lo siguiente;

El porcentaje menor de la población encuestada escogió el tema de Capacitación en ramas de la confección.

Mientras que el mayor porcentaje de los encuestados afirma que el tema de mayor relevancia sería el de Contratación Pública (INCOP)

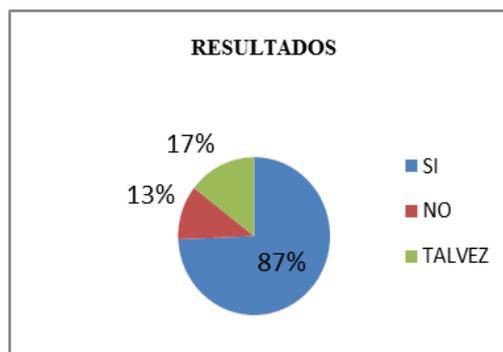
Pregunta 7.- ¿Con las capacitaciones que brindare la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, cree usted que vayan a servir de puente para mayores oportunidades de trabajo en el área de la confección textil?

Cuadro N° 12

Tabla Estadístico N° 7

VARIABLES	FRECUENCIAS	
	F	% F
SÍ	26	87
NO	4	13
TAL VEZ	5	17
TOTAL	30	100 %

Gráfico Estadístico N° 7



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

- **Análisis e Interpretación**

Al interrogarles a la población que va dirigida la encuesta con respecto a la pregunta siete, de acuerdo a la información tabulada los resultados arrojan lo siguiente:

El porcentaje minoritario de ellos concluyen con que NO habría mayores plazas de trabajo en el área textil.

Mientras que, el porcentaje mayoritario de los encuestados deducen que SI se implementarían lugares de trabajo en el ámbito textil.

Por tal razón, se afirma que las capacitaciones que brindare la Asociación servirán como puente para mayores oportunidades de trabajo en el Área Textil.

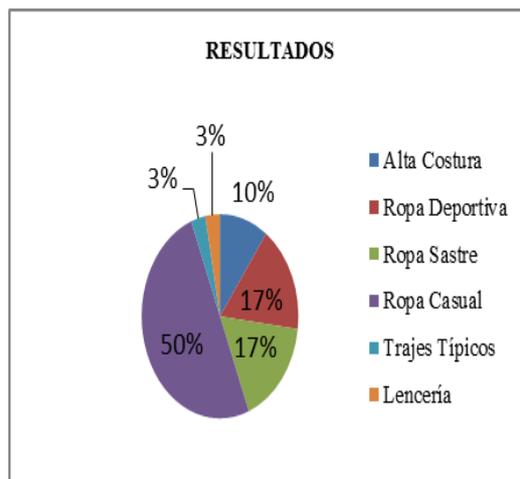
Pregunta 8. ¿Una vez ya formada y capacitada la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, qué productos textiles podría ofertar a la ciudadanía?

Cuadro N°13

Tabla Estadística N° 8

VARIABLES	FRECUENCIAS	
	F(a)	% F
ALTA COSTURA	3	10
ROPA DEPORTIVA	5	17
ROPA SASTRE	5	17
ROPA CASUAL	15	50
TRAJES TÍPICOS	1	3
LENCERÍA	1	3
TOTAL	30	100%

Gráfico Estadístico N° 8



Fuente: Encuesta aplicada a Modistas y Sastres.

Elaboración: Investigadora, María Tapia.

• **Análisis e interpretación**

Finalmente la última pregunta formulada en la encuesta hacia las personas encuestadas, los resultados determinan lo siguiente:

La minoría de la población determina que los productos textiles que mejor se ofertarían a la ciudadanía son trajes típicos y lencería.

Por otro lado, la población mayoritaria y, por ende el porcentaje más elevado de acuerdo a los datos estadísticos la opción del producto textil que debe ofertarse es la confección y elaboración de ropa casual.

3.1. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

De acuerdo a la información recopilada mediante las dos técnicas de investigación científica, “encuesta y entrevista”, dirigidas a la población netamente interesada en el ámbito del arte del diseño, corte y confección de prendas de vestir, como lo son cada una(o) de las modistas(o) y sastres del cantón Morona, siendo ellos los mismos que nos han ayudado a alzar la información de, ya no de manera hipotética, sino de forma real, concisa, estadística y verificada, da.

Como resultado la necesidad de la organización y creación de la Asociación Jurídica de Modistas y Sastres del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, la misma que contribuirá con la generación de procesos de capacitación continua, mediante la aplicación y ejecución de las estrategias de mejora para la generación de nuevas fuentes de trabajo, y oportunidades de actualización profesional, que es planteado a continuación en el presente trabajo.

En consecuencia, se puede advertir que la hipótesis planteada, ha sido confirmada, por lo que el trabajo, desde mi perspectiva, cumplió con el objetivo. Y al momento actual la conformación de dicha asociación se encuentra legalmente organizada para su vida o personería jurídica; con visiones ya futuristas ha iniciado las capacitaciones de acuerdo a los datos recopilados por medio de los encuestados, en cuanto a temas de capacitación. **(Anexo 7)**

3.2. CONCLUSIONES:

- Ninguna autoridad provincial, ni siquiera las que tienen obligaciones sobre el tema, han desarrollado ideas que permitan la constitución de una Asociación de Modistas y Sastres, creando un inconsciente perjuicio a los profesionales de la rama, lo que refleja una falta de visión sobre el futuro.
- Los involucrados en este trabajo, consideraron importante la creación de la Asociación Jurídica de Modistas y Sastres del Cantón Morona, y posibilitar la promoción de sus asociados en la prestación de servicios en el campo laboral.
- Se considera ineludible la estructuración del Estatuto que normalice el buen funcionamiento de la naciente Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona.
- Se advierte que es imprescindible elaborar un plan de capacitación sobre el tema de compras públicas, a fin de participar de las invitaciones que formulan las empresas públicas para los procesos de contratación.

3.3. RECOMENDACIONES

- Consolidación la Asociación Jurídica de Modistas y Sastres del cantón Morona, con el fin de solucionar, en gran medida, el problema de subempleo y desempleo de profesionales.
- Los integrantes de la asociación deben mantenerse en el empeño de solucionar, en gran medida, el problema de subempleo y desempleo de profesionales.
- Es necesario generar procesos que posibiliten la familiarización de profesionales con la industria, a través de la realización de pasantías y desfiles de modas
- Se debe inculcar la permanente capacitación de los profesionales de esta especialidad, que hagan posible su posicionamiento en la comunidad, que le permitirá prestigio, y, por tanto, mejorar sus condiciones laborales y la calidad del servicio.
- L Asociación de Modistas y Sastres del Cantón Morona deberá suscribir contratos y convenios con instituciones públicas y privadas, para la prestación de servicios, con la finalidad de generar procesos que posibiliten la familiarización de profesionales con la industria, a través de la realización de pasantías en diferentes talleres o empresas, lo que, incluso, permitirá la asimilación de conocimientos por medio del intercambio de experiencias.

3.4 ESTRATEGIAS DE MEJORA

- Acuerdo del Ministerio de Inclusión Económica y Social que otorga personería jurídica a la Asociación Jurídica de Modistas y Sastres del cantón Morona, provincia de Morona Santiago.
- Realización de un Plan de capacitación, y ejecutar con nuestros socios, con el fin de mejorar el nivel técnico, tecnológico y académico para, la participación en concursos, ofertas en el INCOP. **(Anexo 8)**
- Realización de un desfile de modas en las festividades del cantón Morona, con el fin de demostrar las habilidades y oportunidades que ofrecen nuestros Modistas y Sastres en la confección de la línea textil, aplicando la publicidad y promoción en los medios de comunicación, con el apoyo de las autoridades del cantón.

CAPITULO IV

PROPUESTA

4.1. TÍTULO

CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN JURÍDICA DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, EN LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SOCIOS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSÓFICAS Y HUMANISTAS**

ESCUELA DE CIENCIAS BÁSICAS

CARRERA DISEÑO DE MODAS

PROPUESTA

TÍTULO

**CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN JURÍDICA DE MODISTAS Y
SASTRES DEL CANTÓN MORONA, PROVINCIA DE MORONA
SANTIAGO, EN LA CAPACITACIÓN CONTINUA DE LOS SOCIOS**



Grafico N° 1

AUTORA: TAPIA MOLINA MARÍA PURIFICACIÓN

2011 - 2012

4.2. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta se refiere a la creación de la Asociación Jurídica de Modistas del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, integrada por varones y mujeres que tengan sus talleres de confección textil en el cantón Morona, para el desarrollo de una serie de objetivos que tienden siempre al mejoramiento de las condiciones de vida de sus integrantes, y, por tanto, de la sociedad.

El Estatuto de la Asociación de Modistas se describe así:

El Capítulo I, trata sobre la constitución, domicilio y duración, lugar destinado para, si cabe el término, la identificación y ubicación de la Asociación, en el Capítulo II se conciben los objetivos generales y fines en los que se resume la política final de la Asociación.

El Capítulo III habla de los socios; en el Capítulo IV, se ponen de manifiesto los deberes, las obligaciones que están llamados a cumplir los socios; en el Capítulo V, se establece la disciplina que los socios deben cuidar para que la Asociación pueda alcanzar los objetivos trazados; el Capítulo VI, señala la organización de la Asociación; el Capítulo VII, habla de la duración y alternabilidad en los cargos, y las responsabilidades y derechos de cada elegido; el Capítulo VIII, se refiere al patrimonio de la Asociación, el Capítulo IX, claro que, al extinguirse la organización, no será susceptible de reparto entre sus socios; el capítulo X, trata sobre las Disposiciones Transitorias; y , el Capítulo XI, trata sobre la convocatoria que debe realizar la Asociación.

Para el mejor desarrollo de la naciente asociación, se elabora y se aplica un Plan de Capacitación para los Modistas y Sastres del cantón Morona, con el fin de mejorar los niveles de conocimientos teórico-prácticos, y, con el apoyo de instituciones públicas y privadas que puedan colaborar para el mejor funcionamiento de esta agrupación de personas, lograr calidad en el servicio que

brindan cada uno de los involucrados, de manera tal que los recursos económicos y las oportunidades de trabajo se queden dentro del mismo cantón, reduciendo los niveles de desempleo y dinamizando la economía local; con el propósito de promocionar y publicitar, la actividad y productos artesanales, se propone la realización de un desfile de modas en el cantón Morona, por sus festividades, con la participación de modelos de la localidad, en el que los participantes lucirán los trajes confeccionados por los modistas y sastres de este cantón con la finalidad de exponer sus virtudes profesionales que le permitirán, en poco tiempo, mejorar los niveles de producción y productividad artesanal e industrial, y, de esta manera, afectar positivamente la situación económica y social de los componentes de la Asociación, y, en plazo mediano, la de los habitantes del cantón.

En consecuencia, esta propuesta, abarca todos los aspectos que son necesarios considerar para el correcto y eficiente desempeño de la Asociación, tomando en consideración la realidad local y experiencias asimiladas en organizaciones similares, dentro y fuera de la provincia, y la asesoría legal correspondiente.

4.3. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Disponer de un instrumento jurídico que norme la organización y actividades de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, siempre procurando la capacitación continua para el bienestar colectivo, y la posibilidad de que otros sectores de la sociedad emulen este accionar para fortalecer el desarrollo organizacional, y, en consecuencia, cantonal.

Objetivos específicos:

- Gestionar la creación de la asociación a través de los oficios dirigidos a las autoridades competentes, cumpliendo todos los requisitos, como para adquirir el acuerdo ministerial de la organización.
- Planificar y desarrollar el desfile de modas con la participación de la juventud del Cantón Morona, para lucir los trajes confeccionados por los modistas y sastres de la asociación, demostrando, así, los conocimientos de los pequeños y grandes emprendedores en la confección textil del Cantón Morona.
- Programar capacitaciones urgentes tomando en cuenta las necesidades prioritarias de los sujetos de investigación, a través de gestiones a autoridades competentes para la buena marcha y desarrolló de la asociación de Modistas y Sastres del Cantón Morona.

4.4. DESARROLLO

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA.

CAPITULO I

CONSTITUCIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

Art. 1.- Se constituye la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA** como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Art. 2.- La Asociación se registrará de conformidad con el Título XXX del Libro I del Código Civil Codificado, por el presente Estatuto y demás disposiciones que le sean aplicables.

Art. 3.- DOMICILIO: La Asociación tendrá su domicilio principal en la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, pudiendo establecer oficinas en otras ciudades de la provincia de acuerdo con la ley.

Art. 4.- DURACIÓN: La Asociación, tiene un plazo de duración indefinida, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.

CAPITULO II

OBJETIVOS, FINES ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESOS

Art. 5.- Los fines de la **ASOCIACIÓN MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN**, son los siguientes:

1. Agrupar en su seno a todos/as los/as modistas y sastres y afines del cantón Morona, promoviendo el sentimiento de asociación y manteniendo las mejores relaciones de unión, amistad y progreso mutuo, propendiendo, además, al bienestar y superación de sus socios/as;
2. A través de actividades, procurar el mejoramiento de la calidad de vida de las(os) socias(os).
3. Realizar actos culturales, sociales, educativos, tendientes a conseguir la superación integral de los socios;
4. Establecer actos, convenios y contratos con organismos del Estado y con particulares, para la elaboración de proyectos;
5. Promover las estrategias y mecanismos de mejoramiento en la calidad de la producción de las prendas de vestir;
6. Mantener y ampliar relaciones con modistas y sastres y personas relacionadas al tema para realizar seminarios, cursos y talleres entre, otros;
7. Promover y desarrollar procesos de capacitación continua, como estrategia para la generación de nuevas fuentes de trabajo a nivel local y provincial;
8. Cumplir y hacer cumplir los fines previstos en este Estatuto y su Reglamento Interno, para llevar a efecto los fines que se propone la Asociación; y,
9. Desarrollar la Economía Popular y Solidaria de los socios.

Art. 6.- FUENTES DE INGRESOS: Para la consecución de sus fines, realizará toda actividad permitida por las leyes ecuatorianas, para lo cual podrá celebrar convenios de cooperación con organismos e instituciones gubernamentales o

privadas, nacionales o extranjeras afines, o de similar naturaleza y objetivos.

Art. 7.- La **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA** se sujetará a la legislación nacional vigente, al Ministerio de Inclusión Económica y Social y a los respectivos organismos de control.

CAPITULO III

DE LOS MIEMBROS

Art. 8.- Son socios/as de la Asociación:

- a) Las personas que, cumpliendo con los requisitos, hayan obtenido el Título de Maestros/as en la rama de Corte y Confección, o similares, que suscriben el Acta Constitutiva, que serán considerados como socios fundadores;
- b) Los que posteriormente soliciten por escrito su ingreso a la Asociación, cumplan con las obligaciones contempladas en el Estatuto y fueren aceptados como tales por la Asamblea General; y,
- c) La Asociación podrá nombrar Socios Honorarios a personas que hubieren prestado servicios relevantes en beneficio de la organización, mismos que tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones.

Tanto el ingreso como la salida de los miembros, deben registrarse en el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Art. 9.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO: Se pierde la calidad de socio/a por:

- a) Renuncia voluntaria que se presentará por escrito;
- b) Por fallecimiento; y,
- c) Por expulsión; luego que el socio/a haya hecho uso del derecho a su defensa, y la asociación haya observado el debido proceso.

Art. 10.- Por cualquiera de las causas que el socio pierda la calidad de tal, la organización deberá comunicar al Ministerio de Inclusión Económica y Social para su registro, de igual forma procederá cuando ingresen a la asociación nuevos socios.

CAPITULO IV

DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art. 11.- Son obligaciones de los/as socios/as:

- a) Cumplir y hacer cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, del Reglamento Interno y de las Resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea General y el Directorio;
- b) Concurrir de manera puntual a las reuniones o sesiones de Asamblea General, cuando fueren convocados legalmente;
- c) Cumplir las comisiones que se les encomendaren;
- d) Pagar dentro de los plazos establecidos, las cuotas ordinarias y extraordinarias que se establezcan de conformidad con el presente Estatuto;

- e) Desempeñar de manera eficaz y eficiente los cargos para los que fueren elegidos, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- f) Intervenir activamente en las actividades o certámenes que organicen o se promuevan en el seno de la Asociación;
- g) Presentar la ayuda y colaboración necesarias, a fin de lograr los mejores resultados en defensa del desarrollo, progreso y engrandecimiento y prestigio de la entidad;
- h) Guardar el debido respeto y consideraciones en todos los actos, a los socios y dirigentes de la Asociación;
- i) Actuar en su vida profesional, pública o privada, demostrando moralidad y solidaridad en defensa de los intereses de los socios de la organización;
- j) Participar en los concursos para la prestación del servicio de confección de prendas de vestir; y,
- k) Los demás que otorgue la Asamblea General y el presente Estatuto.

Art. 12.- Son derechos de los socios:

- a) Elegir y ser elegidos para el desempeño de dignidades en el directorio de la organización y de todos los organismos de los que forme parte la Asociación;
- b) Concurrir e intervenir con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas generales ordinarias, extraordinarias, y en toda reunión que deban participar y sean organizados por la Asociación;
- c) Gozar de todos los beneficios que presta la Asociación y acogerse a todas las

prerrogativas establecidas en este Estatuto;

- d) Demandar ante el Directorio y en apelación a la Asamblea General, el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y/o reglamentarias;
- e) Solicitar y obtener del Directorio, los informes relacionados con la administración, manejo y destino de los fondos; y, a exigir el reconocimiento de sus derechos, si existe la intención de que los mismos le sean violentados;
- f) Formular ante el Directorio o la Asamblea General, las sugerencias y recomendaciones que crean convenientes para la consecución de los fines y buena marcha de la Organización; y,
- g) Los demás que le otorgue la Asamblea General y este Estatuto.

Art. 13.- Para gozar de los derechos y prerrogativas consignadas en este Estatuto, es necesario que el socio sea legalmente registrado en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, y, se encuentre activo y al día en el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Estatuto, reglamento interno y de los que válidamente le fueren impuestos por la Asamblea General.

CAPITULO V

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 14.- El/a miembro de la Asociación puede incurrir en las siguientes faltas disciplinarias:

- a) Faltas leves; y,
- b) Faltas graves.

Art. 15.- Son Faltas leves:

- a) La inasistencia injustificada a dos sesiones de la Asamblea General;
- b) Incumplimiento o negligencia en las delegaciones o tareas encomendadas por la Asamblea General o el Directorio.

Art. 16.- Son Faltas graves:

- a) Incurrir en mora por tres ocasiones en el pago de las cuotas administrativas, o contribuciones establecidas por la Asamblea General o por el Directorio; reincidir por tres ocasiones en faltas leves;
- b) Actuar en nombre de la Asociación, sin la debida autorización de la Asamblea General o de la Directiva, en asuntos que sean de interés de la organización;
- c) Realizar actividades que afecten los intereses de la Asociación, o que promuevan la división entre sus miembros;
- d) Faltar de palabra o de obra a los compañeros o a los miembros del Directorio de la organización;
- e) La defraudación o malversación de los fondos de la organización; y,
- f) Haber sido condenado a penas de privación de libertad.

Art. 17.- Las faltas leves merecerán la amonestación escrita por parte del/a Presidenta/e.

Art. 18.- Las sanciones a las faltas graves serán las siguientes:

- a) Suspensión temporal de los servicios que preste la organización por el lapso de un mes hasta tres meses, dependiendo de la gravedad de la falta;
- b) Destitución del cargo, en caso de ser miembro del Directorio; y,
- c) Expulsión.

Art. 19.- Las sanciones serán impuestas por el Directorio de la Asociación, luego de practicado el juzgamiento en el que se le haya dado el derecho de defensa.

Art. 20.- El miembro de la Asociación podrá apelar de la misma, ante la Asamblea General, la que luego de escuchar los alegatos y analizar las pruebas de descargo, emitirá fallo de segunda y definitiva instancia.

DE LOS ESTÍMULOS

Art. 21 La ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA, reconocerá a los socios/as que realicen trabajos de relevancia en beneficio de la organización, a través de:

- a) Reconocimiento público mediante entrega de diplomas, placas u otros.
- b) Facilidad de asistir a seminarios, cursos, pasantías y otros estudios académicos a nivel provincial, nacional o internacional.

- c) Recomendación para trabajos en instituciones públicas o privadas

CAPITULO VI

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 22.- Para su funcionamiento, la Asociación contará con los siguientes organismos internos:

- a) La Asamblea General;
- b) El Directorio;
- c) Las Comisiones.

SECCIÓN PRIMERA

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 23.- La Asamblea General es el máximo organismo de la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, sus decisiones son obligatorias, siempre que no se contrapongan al presente Estatuto o a leyes conexas.

La Asamblea General puede ser: ordinaria o extraordinaria

Art. 24.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dos veces al año; la primera, el primer sábado del mes de enero y la segunda, el último sábado del mes de junio, debiendo convocarse con ocho días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse.

Art. 25.- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el caso lo requiera, por convocatoria del Presidente, o a petición de la mitad más uno de los socios, debiendo convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación, en la que se tratará única y exclusivamente los asuntos para los cuales fue convocada.

Art. 26.- La Asamblea General puede instalarse con la mitad más uno de sus socios. Si no existiera el quórum de instalación necesario, podrá declararse válidamente instalada una hora después y con un número de socios asistentes que no sea menor a la tercera parte de los socios. De no existir el quórum, debe realizarse una segunda convocatoria que sesionará con los miembros presentes. Este particular se hará constar en la convocatoria.

Art. 27.- Las sesiones de Asambleas Generales estarán presididas y dirigidas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, y a falta de ellos, por un Director de Asamblea General, nombrado de entre sus socios.

Art. 28.- En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente el Presidente o Director de la asamblea.

Art. 29.- Son funciones de la Asamblea General:

- a) Aprobar los reglamentos internos de la Asociación;
- b) Aprobar las reformas al Estatuto, en dos discusiones que se realizarán en fechas diferentes, con el voto conforme de las dos terceras partes de los socios activos asistentes;
- c) Aceptar nuevos socios;
- d) Elegir cada dos años a los miembros del Directorio mediante votación

directa, simple, nominal. Una vez iniciada la votación, por ningún concepto podrá suspenderse la misma;

- e) Fijar las políticas generales de la Asociación y orientar las labores, acciones y actividades que ejecutará el Directorio;
- f) Conocer y resolver sobre el plan anual de trabajo y la proforma presupuestaria que presente el Directorio;
- g) Fijar y modificar las cuotas de ingreso, así como las ordinarias y extraordinarias, y definir sus utilidades;
- h) Decidir sobre la asociación o fusión de la organización a cualquier otra organización de la misma clase y fines;
- i) Conocer y resolver sobre el informe anual que presente el Presidente, el Contador y el Tesorero;
- j) Requerir al Directorio o a cualquiera de sus miembros, cuando informe estime necesario, para conocer y juzgar su actuación administrativa;
- k) Ordenar la fiscalización de los recursos económicos y financieros de la Asociación, en cualquier momento en que así lo considere conveniente;
- l) Autorizar al/a Presidente/a, egresos cuyo monto exceda de 10 salarios mínimos vitales generales unificados;
- m) Aprobar y resolver sobre la compra, venta, hipoteca y demás gravámenes, sobre los bienes de la organización;
- n) Aceptar o rechazar las donaciones que se hicieren a la institución; y,

- o) Resolver sobre la disolución de la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA** y el destino de sus bienes.

SECCIÓN SEGUNDA

ELECCIÓN, DURACIÓN Y ALTERNABILIDAD DE LA DIRECTIVA

Art. 30.- El Directorio es el órgano ejecutivo de la Asociación y estará integrado por las siguientes dignidades, elegidas por la Asamblea General, de entre los socios activos:

- Presidente/a
- Vicepresidente/a,
- Secretario/a
- Tesorero/a
- Cinco Vocales con sus respectivos suplentes
- Asesor legal.

Art. 31.- Los socios del Directorio serán elegidos por la Asamblea General en la forma y época determinadas por ella o en el Reglamento Interno de la Asociación; para ello deben ser socios registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno; y, estar al día con sus obligaciones para con la Asociación y no haber sido sancionados los dos últimos años. Durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos hasta para otro período de igual duración.

Art. 32.-El Directorio sesionará ordinariamente cada 30 días en forma obligatoria, la convocatoria la realizará el Presidente, o por tres de sus miembros. Sesionará extraordinariamente cuando fuere necesario, siguiendo el procedimiento anterior.

Art.33.- El quórum para sesionar válidamente será la mitad más uno de sus

miembros, y para tomar decisiones, con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

Art. 34.- Los vocales principales que no asistan deberán justificar su ausencia con anticipación por escrito e informar al Presidente para que él, a su vez, convoque al vocal suplente respectivo.

Art. 35.- Son funciones del Directorio:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento Interno, y las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio;
- b) Vigilar el normal funcionamiento de la Asociación;
- c) Elaborar el Reglamento Interno de la organización, y demás instrumentos necesarios de carácter general, y someterlos a aprobación de la Asamblea General;
- d) Formular los proyectos de reforma del Estatuto que creyere del caso, y someter a la Asamblea General para su aprobación;
- e) Elaborar el presupuesto anual y los presupuestos de los programas específicos de la Asociación, para someterlo a aprobación de la Asamblea General;
- f) Autorizar al/a Presidente/a, egresos cuyo monto exceda de 10 salarios mínimos vitales generales unificados;
- g) Autorizar al Presidente de la organización, la suscripción de convenios y contratos, que beneficien a los socios/as de la organización;

- h) Fiscalizar la inversión de los fondos de la Asociación;
- i) Designar las comisiones que se requieran de entre los socios, y que deban cumplir actividades de carácter especial, y que tengan relación con los programas específicos de la Asociación;
- j) Presentar por intermedio de su Presidente a consideración de la Asamblea General, el Plan anual de la Asociación;
- k) Conocer sobre la admisión o ingreso de nuevos socios, sobre renunciaciones que se presentaren, de las sanciones que deban imponerse a los socios, de conformidad con este Estatuto, y someterlas a consideración de la Asamblea General;
- l) Servir de órgano de apelación de las decisiones que adoptare en el ámbito administrativo, el Presidente de la Asociación; y,
- m) Resolver transitoriamente y hasta que la Asamblea General resuelva, sobre la aplicación del presente Estatuto.

Art. 36. - De las Resoluciones adoptadas por el Directorio se podrán apelar a la Asamblea General.

DEL/A PRESIDENTE/A

Art. 37 Son los deberes y atribuciones del/a Presidenta/e:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA;**

- b) Convocar, presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de Asambleas Generales y las sesiones del Directorio;
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de Asambleas Generales y del Directorio;
- d) Legalizar con su firma la correspondencia, actas y demás documentos de la organización conjuntamente con el/a Secretaria/o;
- e) Nombrar las comisiones que fueren del caso para la buena marcha de la Asociación;
- f) Redactar conjuntamente con el Secretario, las convocatorias y el orden del día para las sesiones de Asambleas Generales y del Directorio;
- g) Suscribir convenios, contratos o autorizar los egresos u obligaciones en los montos en que está autorizado;
- h) Supervisar y controlar el movimiento económico de la tesorería;
- i) Girar, cuidar y manejar cuentas de Ahorro, a nombre de la Asociación, conjuntamente con el/a tesorero/a;
- j) Suscribir conjuntamente con el Contador/a la documentación contable que sea menester;
- k) Elaborar el informe anual de actividades y presentarlos a consideración de la Asamblea General;
- l) Organizar seminarios de capacitación y promoción técnica y

profesional, a favor de los socios; y,

m) Las demás que le corresponde de acuerdo al presente Estatuto y Reglamento Interno,

Art. 38.- En caso de ausencia del Presidente, le subrogará el Vicepresidente o los Vocales Principales del Directorio en el orden de su designación, con las mismas atribuciones y deberes, hasta el término de su período, o mientras dure dicha ausencia, si fuere temporal. Si la ausencia fuere definitiva, el Directorio llenará las vacantes.

DEL/A VICEPRESIDENTE/A

Art. 39.- Subrogará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes, en ausencia temporal o definitiva del mismo, según fuere el caso. Además cumplirá las comisiones que se le encomienden.

DEL/A SECRETARIA/O

Art. 40. Son deberes y atribuciones del Secretario:

- a) Actuar como tal en las sesiones de la Asamblea General y del directorio, con derecho a voz y voto, y elaborar las respectivas actas de las mismas;
- b) Suscribir conjuntamente con el Presidente las convocatorias para la Asamblea General y del directorio;
- c) Firmar conjuntamente con el Presidente las comunicaciones, acuerdos, resoluciones, etc.;

- d) Dar el trámite correspondiente a las resoluciones de la Asamblea General y del directorio, para su fiel cumplimiento;
- e) Mantener en debido orden, bajo su cuidado y protección los archivos y documentos de la Asociación y conferir las copias certificadas que se soliciten;
- f) Llevar un expediente individual de cada socio de la organización, con la respectiva información y datos personales;
- g) Receptar solicitudes de ingreso o retiro de socios previo la presentación de los documentos correspondientes, y elaborar el informe respectivo al directorio para la aceptación correspondiente;
- h) Difundir las normas estatutarias y reglamentarias entre los socios de manera especial de aquellos que sean aceptados como nuevos socios;
- i) Receptar las denuncias que se presentaren contra los socios de la organización, dejando por escrito tal situación;
- j) Cumplir con las disposiciones del presente estatuto.

DEL/A TESORERO/A

Art. 41. Son deberes y atribuciones del tesorero:

- a) Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes de la organización, siendo responsable de los mismos conjuntamente con el Presidente;

- b) Recaudar los fondos de la Asociación y depositarlos dentro de las 24 horas siguientes a la recaudación en la cuenta bancaria que se hubiere aperturado para tal efecto;
- c) Suscribir la documentación que respalde los egresos conjuntamente con el Presidente;
- d) Cancelar los vales, planillas, facturas y demás obligaciones de la Asociación, verificando los documentos de respaldo; siempre que estuvieren expresamente autorizados por el Presidente, el Directorio, o la Asamblea General según el caso;
- e) Presentar trimestralmente y por escrito al Directorio, y anualmente a la Asamblea General, un informe completo del movimiento económico y estado de situación financiera de la Asociación;
- f) Firmar los cheques en forma conjunta con el Presidente;
- g) Presentar mensualmente para el conocimiento del directorio la nómina de los socios que estuvieren en mora del pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias, para los efectos previstos en este estatuto;
- h) Entregar por inventario a su sucesor todos los documentos contables que están a su cargo, previa acta de entrega-recepción que deberá ser suscrita con el Presidente;
- i) Responsabilizarse personal y pecuniariamente de los valores recaudados o pérdidas por su negligencia de cualquier fuente que estos provengan, y por cualquier faltante de los fondos sociales; y,

DE LOS VOCALES

Art. 42.- Corresponden a los vocales principales, en el orden de su elección y previa notificación del Directorio, presidir las comisiones permanentes que les fueren encomendadas por la Asamblea General.

Art. 43.- Son atribuciones y obligaciones de los vocales:

- a) Presidir las Comisiones para las que fueren designadas por el Directorio;
- b) Reemplazar a los demás miembros del Directorio en orden de elección;
- c) Cooperar por todos los medios para el engrandecimiento de la organización.

DEL ASESOR LEGAL

Art. 44.- El cargo de asesor legal puede ser desempeñado por un socio de la organización, sea o no profesional del Derecho. Le corresponde asesorar en todos los asuntos de carácter jurídico, referentes a la buena marcha de la Asociación, debiendo cumplir para el efecto las acciones que le fueren encomendadas;

DE LAS COMISIONES

Art. 45.- Se establecen las siguientes Comisiones con el carácter de permanentes:

- Comisión de Asuntos Socioculturales y de la salud,
- Comisión de Educación y capacitación,
- Comisión de Cultura, Deportes y Recreación,
- Comisión de Relaciones Públicas e inter organizacionales; y,

- Comisión de Bienestar social y familiar.

A criterio del Directorio pueden crearse otras Comisiones temporales, que pueden ser ocupadas por socios que no necesariamente sean miembros del Directorio.

Art. 46.- Una vez que han sido electos los vocales, la Asamblea General les asignará una Comisión, para lo cual se consultará con ellos sobre su preferencia, quienes las presidirán en calidad de Presidentes. La Comisión estará integrada por dos miembros más, que serán designados por el Directorio a petición del respectivo vocal.

CAPITULO VII

DE LAS ELECCIONES

Art. 47.- Las elecciones y la posesión del directorio tendrá lugar en la Asamblea General Ordinaria convocada para el efecto, en el mes en que concluya su período la directiva en funciones. El procedimiento para la elección será el establecido en el Reglamento que se dicte para tal objetivo; y de no haber, lo que resuelva el Directorio, lo cual deberá ser notificado a todos los socios de la Asociación, conjuntamente con la convocatoria a la Asamblea General, a fin de que puedan ejercer su derecho democrático de elegir y ser elegidos.

Art. 48.- En la misma Asamblea General Ordinaria, el presidente y tesorero salientes presentarán el informe de actividades y el informe económico, respectivamente.

CAPITULO VIII

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN

Art. 49.- Los bienes son indivisibles por lo que no pertenecen ni en todo ni en parte a ninguno de los miembros, sino que pertenecen totalmente a la Asociación; y serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus fines contemplados en el Estatuto.

Art. 50.- Constituyen patrimonio y bienes de la organización, los siguientes:

- a) Las cuotas o aportaciones ordinarias y extraordinarias legalmente aprobadas;
- b) Los muebles, inmuebles o de cualquier otra índole que se donaren a la Asociación así como las que se construyeran en beneficio comunal;
- c) Los legados y donaciones que se hicieren a su favor, aceptadas con beneficio de inventario;
- d) Las reservas que formule en su presupuesto y los excedentes de revalorización de activos fijos;
- e) Los bienes que adquiriera a cualquier título;
- f) Los fondos que llegaren a ser capitalizados por e la Asociación, y que provengan de colectas, promociones, actividades de beneficencia u otras actividades lícitas que se realicen; y,
- g) Las asignaciones que recibiere del Estado u otros organismos de derecho público o privado, sean nacionales o extranjeros.

Art. 51.- El año económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año y los balances serán presentados dentro de los 30 días posteriores a la finalización del año;

Art. 52.- Los recursos de la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES CANTÓN MORONA** serán manejados con el mayor celo y pulcritud. Anualmente se hará una fiscalización sobre su manejo e inversión, pudiendo contratarse de ser necesario un profesional en Contabilidad y Auditoría, o en su defecto solicitando la colaboración de algún miembro de la Asociación conocedor de la materia.

Art. 53.- Los bienes de la Organización no pertenecen en todo ni en parte a ninguna de las personas naturales que lo integran.

Art. 54.- Las aportaciones realizadas a favor de la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS, Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, por cualquier persona natural o jurídica, no darán ningún derecho a quien lo otorgue sobre el patrimonio del mismo ni modificará su objeto.

CAPITULO IX

DE LA EXTINCION Y LIQUIDACION DEL COMITÉ

Art. 55.- La **ASOCIACIÓN MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, no obstante tener duración indefinida podrá disolverse en los siguientes casos:

- a) Por disposición legal;
- b) Por resolución de la Asamblea General;

- c) Por disminuir el número de socios del mínimo legal;
- d) Por no cumplir o desviar sus fines específicos;
- e) Por atentar contra el orden público y comprometer la seguridad del Estado.

Art. 56.- Para que se resuelva la disolución de la **ASOCIACIÓN MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA** por decisión de la Asamblea General, ésta deberá tomarse con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de socios, en sesión convocada expresamente para dicho efecto. En esta sesión los miembros resolverán sobre el destino de los bienes de la Asociación, pudiendo pasar a una institución de servicio social con fines análogos. A falta de una decisión de la Asamblea General, los bienes pasarán a poder del Ministerio de Bienestar Social, para que a su vez los entregue a una institución de beneficencia.

Art. 57.- En caso de que la organización no registre su directiva en el Ministerio durante dos períodos consecutivos, será causal de disolución

Art. 58.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para las cuales fue autorizada y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Organización se sujetará a la legislación nacional vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

SEGUNDA.- La Organización como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, étnico, sindical o religioso directa ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

TERCERA.- La Organización se someterá a la supervisión de los Organismos de Control del Estado, en los términos de la legislación vigente.

CUARTA.- Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a estos estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

QUINTA.- La Organización no puede desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, legalización de tierras, ocupar el espacio público, lucrativas en general, u otras prohibidas por la ley o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

SEXTA.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social, de tener conocimiento y comprobarse el incumplimiento de los fines y objetivos por parte de la Organización, iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

SÉPTIMA.- En caso de recibir recursos públicos, la organización se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Una vez que sea aprobado el presente estatuto por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Directorio Provisional de la Asociación, en el plazo de 15 días convocará a Asamblea General, a fin de designar al Directorio definitivo.

SEGUNDA.- El presente Estatuto puede ser reformado después de dos años de vigencia.

TERCERA.- El presente Estatuto, entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

Certifico que el presente Estatuto, fue conocido, discutido y aprobado en sesiones de Asamblea General, llevadas a cabo los días 13 y 14 de febrero del 2012, conforme consta de las Actas que reposan en el libro respectivo.

María Tapia

SECRETARIA PROVISIONAL

ESTRATEGIA 2

PLAN DE CAPACITACIÓN

Lugar : Macas, Morona, Morona Santiago
 Año Lectivo : 2012.
 Fecha de Presentación : 22 de mayo de 2012.
 Dirección : Don Bosco
 Teléfonos : 072-703-548 - 088027521
 Responsables : Socios de la Organización

Cuadro N° 14

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESULTADO ESPERABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Lograr que los socios alcancen mejores niveles de producción, y productividad a través de los planes de capacitación continua	<ul style="list-style-type: none"> Inscripción de la Asociación al Sistema Nacional de Compras Públicas 	<ul style="list-style-type: none"> María Tapia, Tarcila Duchi Carrión, Raquel Gabriela Nantip 	Marzo 2012	Marzo 2012	Participación en concursos de ofertas.
	<ul style="list-style-type: none"> Selección de facilitadores en temas relacionados 	<ul style="list-style-type: none"> La Directiva 	Abril 2012	Julio 2012	Suscripción de contratos de uniformes escolares e institucionales, en los sectores público y privado. La comunidad conocerá el funcionamiento de la Asociación

	con desarrollo organizacional, presentación de ofertas, relaciones humanas, manejos contables,				Relaciones interpersonales excelentes Relaciones adecuadas con instituciones públicas y privadas Manejo adecuado de la contabilidad institucional y personal.
	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a especialistas de las diferentes líneas de confección textil. • Intercambio de experiencias y conocimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • La Directiva 	Mayo 2012	Durante todo el año 2012	<p>Socios capacitados en el manejo de las variables que ofrece la confección textil</p> <p>Realizados los intercambios de conocimientos y experiencias entre los socios de la Asociación.</p> <p>Encuentros con asociaciones afines para intercambio de experiencias</p>
INCREMENTAR LOS CONOCIMIENTOS EN LEGISLACIÓN LABORAL Y EN CONTRATACIÓN COLECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Conferencias sobre temas relacionados 	<ul style="list-style-type: none"> • La Presidencia 	Junio 2012	Junio 2012 Se replicará cíclicamente para nuevos socios	Socios conocen más de cerca los derechos y obligaciones como asociados, y manejan mejor los términos jurídicos sobre la contratación de personal

INCREMENTAR EL ACERVO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres didácticas sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Cultura, - Ecología, - Arte. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Directiva 	Agosto 2012	Octubre 2012	Asociados con los conocimientos básicos sobre realidad nacional.
MEJORAR LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos sobre relaciones humanas • Talleres sobre negociación y competitividad 	<ul style="list-style-type: none"> • La Directiva 	Septiembre 2012	Septiembre 2012	Socios con modales adecuados para el trato. Personas con capacidad de negociación, asociados con altos valores éticos
INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentros con otras asociaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • La Directiva 	Diciembre 2012	Cada semestre	Asociados con mayores conocimientos como consecuencia de intercambio de experiencias

ESTRATEGIA 3

DESFILE DE MODAS

Lugar : Macas, Morona, Morona Santiago
Año Lectivo : 2012.
Fecha de Presentación : 22 de mayo de 2012.
Dirección : Don Bosco
Teléfonos : 072-703-548 - 088027521
Responsables : Socios de la Organización

Cuadro N° 15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESULTADO ESPERABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Promocionar el vestuario con los integrantes de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, aplicando los conocimientos adquiridos mediante la elaboración de las colecciones.	<ul style="list-style-type: none">• Planificación y realización del evento.• Creación de colecciones• Búsqueda de auspiciantes	<ul style="list-style-type: none">• Los Integrantes de la Asociación	28 de Marzo 2012	20 de Abril 2012	Concursos de modas realizados. Convenios de venta de las diferentes líneas de indumentaria, a asistentes al desfile de modas

4.5. EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la aplicación del presente trabajo planteado, se utilizó técnicas o métodos científicos de investigación, posterior a eso hemos efectuado las gestiones necesarias para la obtención de personería jurídica de la Asociación, por tal razón, lo que presentaremos a continuación son comprobaciones y evidencias del trabajo realizado para la aplicación de la propuesta, es decir, la creación de una Asociación de Modistas y Sastres del Cantón Morona.

- Acta constitutiva de la Asociación de Modistas y Sastres afines del cantón morona (**Anexo 9**)
- Nombres, apellidos, números de cédula, nacionalidad, domicilio, teléfonos y firmas correspondientes a cada socio (a) (**Anexo 10**)
- Acta de primera discusión del Estatuto de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, con su respectiva nómina. (**Anexo 11**)
- Certificado de la integración de capitales. (**Anexo 12**)
- Oficio de solicitud al MIES, con la finalidad que apruebe el Estatuto, y personería jurídica en favor de la Asociación. (**Anexo 13**)
- Fotografía de las capacitaciones, respecto al tema “INCOP” hacia los integrantes de la asociación (**Anexo 16**)
- Fotografía de Desfile de modas, ternos de baño. (**Anexo 17**)
- Fotografías de Desfile de modas, trajes de gala. (**Anexo 18**).

4.6. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN

Como consecuencia del arduo proceso de investigación y gestión más allá de los límites tradicionalmente considerados, la labor efectuada con el firme propósito de corroborar con un determinado y marginado grupo social de este bello rincón de la patria, como lo es el cantón Morona, los resultados al final de este largo proceso están a la vista pública y cada uno de los miembros involucrados en este proceso de organización y capacitación continua, se han beneficiado en las siguientes áreas:

- Convenios de venta de las diferentes líneas de indumentaria, a asistentes al desfile de modas.
- Con el hecho mismo de pertenecer a un gremio que los represente.
- Que sean tomados en cuenta como un sector productivo que da la apertura a más plazas de trabajo, beneficiando de manera indirecta a muchos hogares.
- En calidad de gremio o asociación, optan por más oportunidades de darse a conocer en el mercado ecuatoriano, y, a la vez, organizar eventos para ello.
- Socios capacitados en el manejo de las variables que ofrece la confección textil.
- Realización de proyectos productivos en la confección de uniformes a instituciones públicas (municipio)
- Creación de fuentes de trabajo.

- Actualización de conocimientos de la tecnología actual como ingreso de ofertas a través del INCOP, según las exigencias del gobierno actual.
- Unidad de trabajo de los integrantes de la asociación
- Elaborar prendas de vestir con calidad, y dar un servicio de calidez
- Exhibición de prendas de vestir en el desfile de modas.
- Aceptación del público del cantón morona.
- Reconocidas ya por las instituciones públicas y privadas como un eje más que dinamiza la economía.

BIBLIOGRAFIA:

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior*.

Asamblea Nacional, (2011), *Código Civil*, Editorial Corporación de Editores y Publicaciones, Quito, Ecuador.

Ávalos, M. A. (2004). *Metodología de las ciencias*, Editorial Umbral S.A., Guadalajara, México.

Real Academia Española de la Lengua. (2005). *Diccionario de la Lengua Española*. Editorial Espasa.

[Diccionario Ilustrado del Conocimiento](#), (1996), Editorial NORMA. Quito

Domínguez, Carlos & Urbina, Raúl. (2008). Módulo de investigación educativa, pág. 55, Guaranda, Ecuador.

Fichter, J.(1994). *Sociología*. Editorial Herder, Barcelona.

Giddens, L. (2001): *Sociología*, Alianza Editorial, Madrid.

Grajales, T. (1996). *Conceptos básicos para la investigación social*. Publicaciones de la Universidad de Montemorelos, Nueva León, México.

Hernández Sampieri, R. (2002). *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw_hill, España.

Kerlinger, F. (1981). *Investigación del conocimiento*, Editorial Noriega, México.

Lobo, M. A. *Fundamentos de Psicología en la Educación*, www.slideshare.net.

López Nieto, F. (2004). *La Ordenación Legal de las Asociaciones*. Editorial Dykinson, Madrid.

Lourdes Ponce Ms. C y Mariana Barreto MgS. (2011). *Gestión de proyectos de emprendimiento productivo*. Ecuador: Riobamba.

Matorrel, J. L; Prieto, J. L.(2010). *Colección de Psicología*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces. México.

Rodríguez Moguel, E. (2005). *Metodología de la Investigación*; Universidad Autónoma de Tabasco, México.

Sabino, C. (1992). *El proceso de investigación*. Editorial Humanitas, Caracas, Venezuela.

Universidad Estatal de Bolívar, *Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanistas*.

LINCOGRAFÍA

<http://racionalidadpractica.blogspot.com/2007/11/la-fundamentacin-filosfica-de-los.html>

http://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_del_desarrollo

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Fundamentacion-De-La-Didactica/334633.html>

<http://es.wikipedia.org/wiki/Epistemolog%C3%ADa>

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Actas-y-Escrituras-Publicas/227415.html>

http://www.kalipedia.com/lengua-castellana/tema/redaccion-textos/estructura-acta.html?x=20070417klplylec_543.Kes&ap=2

<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/universo-y-muestra.html>

ANEXOS

ANEXO No. 1. Asamblea General de la Asociación



ANEXO No. 2. Fotografía de la Directiva



ANEXO No. 3. Modelo de Acta Constitutiva

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el..... (Día) de.... (Mes) del 2008, a las (Hora), se reúnen los abajo firmantes con el objeto de constituir, libre y voluntariamente, una organización de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Bajo la dirección del señor, los presentes en su calidad de miembros fundadores expresan su voluntad de constituir la organización denominada **COMITÉ** por lo que proceden a elegir una directiva provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios ante el Ministerio competente, a fin de alcanzar la personalidad jurídica.

Directiva provisional

Presidente provisional: Silvia Karina Gallegos Pérez, 1714195466

Vicepresidente provisional:

Secretario provisional:

VOCALES:

.....

.....

Se delega a la directiva provisional para que redacte un proyecto de estatuto social, y en la próxima Asamblea General, lo someta a consideración de los miembros fundadores.

La entidad en formación tendrá su sede en la siguiente

Dirección:....., Parroquia....., Cantón
Quito, Provincia de Pichincha, Tel:/ Fax Correo
Electrónico:

Se hace conocer a los presentes que uno de los requisitos para la concesión de la personalidad jurídica, consiste en acreditar un patrimonio mínimo de USD 400 dólares, en una cuenta de integración de capital.

El Presidente provisional solicita a la Asamblea un receso de 15 minutos hasta que el señor Secretario redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes, por unanimidad.

Sin tener ningún otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las 19H00. Para constancia firman todos los miembros fundadores:

Nombre:

Cédula:

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección:

Teléfono:

Nombre:

Cédula:

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección:

Teléfono:

Nombre:
Cédula:
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección:

Nombre:
Cédula:
Nacionalidad:
Dirección:
Teléfono:

Etc.

Sra.
PRESIDENTE PROVISIONAL

Sr.
SECRETARIO PROVISIONAL

ANEXO No. 4. Mapa del Cantón Morona



ANEXO No. 5.

ENTREVISTA APLICADA A INFORMANTES DE CALIDAD

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS**

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Tema: Organización Jurídica de Modistas y Sastres y la Capacitación Continua de los Socios del Cantón Morona, durante el periodo 2012.

Objetivo: Organizar jurídicamente la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona para desarrollar procesos de capacitación continua, como estrategia para la generación de nuevas fuentes de trabajo a nivel local y nacional.

Agradeceré a usted se sirva contestar a cada pregunta de acuerdo a su personal criterio, los resultados obtenidos servirán para lograr el objetivo planteado.

DATOS INFORMATIVOS – ENTREVISTADO

Nombre: Lic. Fernando Valarezo

Institución que Labora: MIES – Morona Santiago

Cargo que Ejerce: Director Provincial del MIES – Morona Santiago

Pregunta 1.- Lic. Valarezo usted como un representante de una de las secretarías del gobierno nacional, tomando en cuenta el cuarto eje de la revolución ciudadana, ¿cómo juzga usted la acción de organizar y formar una asociación de personas Modistas y Sastres del Cantón Morona ?

DEFINA:

.....
.....
.....

Pregunta 2.- De acuerdo a la nueva Constitución de la república del Ecuador que los ecuatorianos(as) aprobamos mediante referéndum electoral en el 2008, ¿cree usted que el acto de organizarse un determinado sector de la producción textil, sea un ente de desarrollo sustancial, participativo y democrático, con la finalidad de llegar hacia ese buen vivir que denota la Carta Magna?

DEFINA:

.....
.....
.....

Pregunta 3. -Con visiones futuristas, ¿cómo cataloga usted el trabajo emprendido por aquellos artistas de nuestra localidad, que se dedican a la artesanía de diseñar , cortar y confeccionar prendas de vestir desde el punto de vista, laboral, jurídico, económico y social ?

DEFINA:

.....
.....

Pregunta 4.- Sabemos que toda organización o asociación, al momento de establecerse jurídicamente, tiene derechos y obligaciones, ¿podría usted decirme cuales son los derechos de estas entidades y de qué manera el gobierno de turno, mediante políticas públicas, busca apoyarlas para su mejor desarrollo y funcionamiento?

DEFINA:

.....
.....

Pregunta 5. De manera enfática, a nivel de Morona Santiago el Ministerio de Inclusión Económica y Social, al que en la provincia usted representa, ¿mediante qué formas o actos ayudaría a la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, a mejorar sus habilidades tecnológicas, empresariales y de conocimientos, para el mejor emprendimiento de ellos?

DEFINA:

.....
.....

Pregunta 6.- Para culminar con esta ronda de preguntas, con un trabajo conjunto entre los miembros de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona y autoridades locales, ¿cree usted que va a existir más oportunidades de trabajo y en qué áreas favorecerían?

DEFINA:

.....
.....

Entrevistado

ENCUESTA DIRIGIDA A MODISTAS Y SASTRES DEL

CANTON MORONA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES,
FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS**

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

**Tema: Organización Jurídica de Modistas y Sastres y la Capacitación
Continua de los Socios del Cantón Morona, durante el periodo 2012.**

**ENCUESTA DIRIGIDA A MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN
MORONA**

Objetivo: Organizar Jurídicamente la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona para desarrollar procesos de capacitación continua, con la finalidad de utilizarla como estrategia para la generación de nuevas fuentes de trabajo a nivel local y Nacional.

DATOS INFORMATIVOS:

1.- GÉNERO: Masculino () Femenino ()

2.- EDAD: Años

3.- NIVEL DE ESTUDIO: Primario () Secundario () Superior ()

Por favor sírvase marcar con una “x” en el ítem, que usted considere adecuado.

Pregunta 1.- ¿Sabe usted si en el cantón Morona, existe una Asociación de Modistas y Sastres?

SÍ ()
NO ()
NO SÉ ()

Pregunta 2.- ¿Está usted de acuerdo con la organización y creación de una Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona?

SÍ ()
NO ()
TAL VEZ ()

Pregunta 3.- ¿Le gustaría a usted ser socio de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona?

SÍ ()
NO ()
TAL VEZ ()

Pregunta 4.- Una vez constituida la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, ¿de qué manera aportaría ésta al desarrollo del cantón?

TURÍSTICO ()
LABORAL ()
COMERCIAL ()
INDUSTRIAL ()

POLÍTICO ()

CULTURAL ()

Pregunta 5.- Si usted formara parte como miembro socio de la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, ¿cuál de las siguientes opciones sería su mayor beneficio?

ACTIVIDAD ECONÓMICA ()

DEFENSA DE LOS DERECHOS ()

FACILIDAD PARA PRESENTAR PROYECTOS ()

ADJUDICACIÓN DE CRÉDITOS ()

ACCESO A LA CAPACITACIÓN ()

OTROS ()

Pregunta 6.- Si la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona empezare con capacitaciones dirigidas hacia los/las miembros socios/as de la mencionada sociedad, ¿cuál sería su tema de prioridad en el que deseara capacitarse?

COMPRAS PÚBLICAS EN EL INCOP ()

DECLARACIONES AL SRI ()

ELABORACIÓN DE PROYECTOS ()

CAPACITACIÓN EN RAMAS DE LA CONFECCIÓN ()

CURSO DE RELACIONES HUMANAS Y ATENCIÓN

AL CLIENTE ()

Pregunta 7.- Con las capacitaciones que brindara la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, ¿cree usted que vayan a servir de puente para mayores oportunidades de trabajo en el área de la confección textil?

SÍ ()

NO ()

TAL VEZ ()

NO SÉ ()

Pregunta 8. Una vez ya formada y capacitada la Asociación de Modistas y Sastres del cantón Morona, ¿qué productos textiles podría ofertar a la ciudadanía?

- ALTA COSTURA ()
- ROPA DEPORTIVA ()
- ROPA SASTRE ()
- ROPA EXÓTICA ()
- ROPA CASUAL ()
- LENCERÍA ()
- TRAJES TÍPICOS ()

GRACIAS POR SU COLABORACION

Fecha de Aplicación:.....

ANEXO No. 6. Foto de una Encuesta



ANEXO No. 7. Acuerdo Ministerial



Dirección Provincial de
Morona Santiago

ACUERDO No. 0000487

Santiago Kingman Garcés

**DIRECTOR PROVINCIAL DE INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL DE MORONA SANTIAGO**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de Agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, y reformado con Decretos Ejecutivos No. 2372, 6120, 982, 1389, 1671 y 1678 promulgados en el Suplemento del Registro Oficial No. 16 de 6 de febrero de 2007, y en los Registros Oficiales Nos. 171 de 17 de septiembre de 2007, 311 de 8 de abril de 2008, 454 de 27 de octubre de 2008, 578 de 27 de abril de 2009 y 581 de 30 de abril de 2009, respectivamente, las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación con fines pacíficos;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento citado en el considerando precedente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, es competente para aprobar la constitución de las personas jurídicas de derecho privado contempladas en los artículos 1 y 2 de dicho cuerpo normativo, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 3054 y en el Decreto Ejecutivo No. 892;

Que, la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, con domicilio en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago

Juntos por el Buen Vivir.

Av. Luis Felipe Jaramillo y Benjamín Delgado Macas, Ecuador
Teléfonos 072700-939 072703-863
www.mies.gob.ec



ha presentado la documentación para que se le apruebe el Estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 982 de 25 de Marzo de 2008, publicado en Registro Oficial No.311 de 8 de abril de 2008;

Que mediante oficio S/N presentado en la Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social de Morona Santiago el 16 de febrero del 2012, suscrito por la señora Tarcila Duchi Brito, en su calidad de Presidente Provisional del **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, solicitó a dicha Cartera de Estado, la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica de la misma;

Que, conforme el certificado de depósito del Banco Nacional de Fomento en cuenta de integración de capital No. 21014003006, por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00);

Que, de acuerdo con el artículo 5 del Estatuto **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, los fines que se propone el mismo no se oponen al ordenamiento jurídico vigente ni al orden público ni a las buenas costumbres;

Que, los fundadores del **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA** han discutido y aprobado internamente su Estatuto en Asamblea General de Socios, convocada para el efecto el 1 y 8 de octubre del 2011, según consta de la respectiva certificación otorgada por la Secretaría de la Directiva Provisional de la organización;

Que, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido **INFORME FAVORABLE** para concesión de personalidad jurídica;

Que, conforme el artículo 6 numeral 6 del Acuerdo Ministerial No. 00566 de 20 de junio de 2011, corresponde al Subsecretario General, aprobar el estatuto, reformas y codificaciones, conceder personalidad jurídica y disponer la disolución y liquidación de las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás personas jurídicas sujetas al Reglamento citado en el considerando segundo; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personalidad jurídica al **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, con domicilio en la parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago; sin modificación alguna.

Art. 2.- La **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, cumplirá con sus fines, y actividades con sujeción al Estatuto.

Art. 3.- Luego de cada elección de Directiva de la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, ésta deberá ser registrada en la Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social de Morona Santiago, puesto que no serán oponibles a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- La **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

Art. 5. - La **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA** dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección Provincial de Inclusión Económica y Social de Morona Santiago la nómina de la Directiva, para su respectivo registro.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido a la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de los espacios públicos.

Art. 7.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentren bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumplan con los fines para los cuales fueron autorizados y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia por parte de la organización, el Ministerio de Inclusión Económica y Social iniciará el procedimiento de disolución y liquidación contemplado en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 8.- Para la solución de los conflictos y controversias internas de la **La ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, los asociados, en primer lugar, buscarán como medio de solución el diálogo conforme sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley franquea ante la justicia ordinaria, o a través de los métodos alternativos para la solución de conflictos.

Art. 9.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Macas, a los veinte y dos días del mes de febrero del 2012.


Santiago Kingman Garcés

**DIRECTOR PROVINCIAL DE INCLUSIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL DE MORONA SANTIAGO**

0000487

FVN/gmc
2012/02/22

Anexo No. 8. Fotografía de una capacitación a los socios



ANEXO No. 9. Acta Constitutiva

ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MODISTAS, SASTRES Y AFINES DEL CANTÓN MORONA

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, el lunes 13 de febrero del 2012, siendo las diez y nueve horas treinta, se reúnen los abajo firmantes con el objeto de constituir libre y voluntariamente una organización de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Bajo la dirección de la señora María Tapia Molina las personas presentes en su calidad de miembros fundadores/as expresan su voluntad de constituir la organización denominada: **ASOCIACIÓN DE MODISTAS, SASTRES Y AFINES DEL CANTÓN MORONA**, por lo que proceden a elegir una directiva provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios ante el Ministerio competente, a fin de alcanzar la personería jurídica. Luego de las elecciones, el directorio provisional queda conformado de la siguiente manera:

Directiva Provisional	DUCHI BRITO ROSA TARCILA
Presidenta Provisional:	NANTIP WACHAPA GABRIELA NUNKUI
Vicepresidenta Provisional:	TAPIA MOLINA MARIA PURIFICACION
Secretaría Provisional:	PARRA PARRA RAQUEL AMPARITO
Tesorera Provisional:	CEREZO CANDELO ARELIS NARCISA
Vocales:	CALLE FAJARDO LILIA CARMITA

Se delega a la directiva provisional para que redacte un proyecto de estatuto social y en la próxima asamblea general lo someta a consideración de los miembros fundadores.

La entidad en formación tendrá su sede provisional en la siguiente dirección: Calle Kiruba entre Juan de Salinas y 24 de Mayo, Parroquia Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, TELE-FAX 2703548, correo electrónico creacionesraquel@hotmail.com

Se hace conocer a los presentes que uno de los requisitos para la concesión de la personalidad jurídica, consiste en acreditar un patrimonio mínimo de \$400,00 dólares, en una cuenta de integración de capital, por lo que se resuelve aportar individualmente con \$30,00 dólares para la apertura de la indicada cuenta y cubrir otros gastos.

La presidenta provisional solicita a la asamblea un receso de 15 minutos hasta que la señora secretaria redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad.

Las personas presentes certifican que su actual domicilio permanente es la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago.

Sin tener ningún otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las 21H00. Para constancia firman todos los miembros fundadores

ANEXO No. 10. Nómina de los Integrantes

NOMINA	No. CEDULA	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN TELÉFONO	FIRMA
Alcivar Cedeño Leonor Consuelo	14042325-5	Ecuatoriana	Macas 2702617	
Barrera Bermeo Diana Janeth	140058856-0	Ecuatoriana	Macas	
Angamarca Sarmiento Rocío América	140054728-5	Ecuatoriana	Macas 092434408	
Barrea Bermeo Mercy Marlene	140058857-8	Ecuatoriana	Macas	
Bonilla Cabezas Noris Magdalena	140035832-9	Ecuatoriana	Macas 089137476	
Calle Fajardo Lilia Carmita	140038852-4	Ecuatoriana	Macas	
Cerezo Candelo Arells Narcisa	070306195-2	Ecuatoriana	Macas 2702615	
Chimbo Torres Jinna Rosalinda	140054171-8	Ecuatoriana	Macas 2703861	
Duchi Brito Rosa Tarcila	140016641-7	Ecuatoriana	Macas	
Guzmán Brito María Esperanza	010197739-5	Ecuatoriana	Macas 2700548	
Montenegro Gavilanez Gissela Fernanda	140047295-5	Ecuatoriana	Macas 088945325	
Morquecho Morquecho María Luz	140033928-7	Ecuatoriana	Macas	
Nantip Wachapa Gabriela Nunkui	140038510-8	Ecuatoriana	Macas 086719910	
Parra Parra Raquel Amparito	140016460-2	Ecuatoriana	Macas	
Ponce Pacheco Lilia Narcisa	140034003-8	Ecuatoriana	Macas 097694215	
Nugra Sánchez Martha Marina	140054550-3	Ecuatoriana	Macas	
Rea Segundo Agustín	180173340-1	Ecuatoriano	Macas 090094595	
Romero Cárdenas Reina Maribel	140038425-9	Ecuatoriana	Macas 2703117	
Tapia Molina María Purificación	140024314-1	Ecuatoriana	Macas	
Zhunio Samaniego Mayra Jesús	140050762-8	Ecuatoriana	Macas 2703771	
Zhunio Samaniego Nancy Rosalía	140050761-0	Ecuatoriana	Macas 095491980	

Pachillo Guzman 1400281786 Ecuatoriana. 2702696 Blanca Pachillo

Macas, febrero 13 del 2012

Sra. Duchi Brito Rosa Tarcila
PRESIDENTA PROVISIONAL

Sra. Tapia Molina María Purificación
SECRETARIA PROVISIONAL

ANEXO No. 11. Acta De Primera Discusión Del Estatuto

ACTA DE PRIMERA DISCUSIÓN DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE MODISTAS, SASTRES Y AFINES DEL CANTÓN MORONA

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, el 14 de febrero del 2012, siendo las veinte horas, se reúnen las siguientes personas:

Aicivar Cedeño Leonor Consuelo, Barrera Bermeo Diana Janeth, Angamarca Sarmiento Rocío América, Barrea Bermeo Mercy Marlene, Bonilla Cabezas Noris Magdalena, Calle Fajardo Lilia Carmita, Cerezo Candelo Arelis Narcisa, Chimbo Torres Jinna Rosalinda, Duchi Brito Rosa Tarcila, Guzmán Brito María Esperanza, Montenegro Gavilanez Gissela Fernanda, Morquecho Morquecho María Luz, Nantip Wachapa Gabriela Nunkui, Parra Parra Raquel Amparito, Ponce Pacheco Lilia Narcisa, Nugra Sánchez Martha Marina, Rea Segundo Agustín, Romero Cárdenas Reina Maribel, Tapia Molina María Purificación, Zhunio Samaniego Mayra Jesús, Zhunio Samaniego Nancy Rosalía, con el objeto de analizar en segunda instancia el Borrador de Estatuto de la naciente organización. La señora presidenta provisional, indica que el documento elaborado cumple con las recomendaciones que hace en estos casos el MIES. A continuación se da lectura artículo por artículo y las personas presentes en algunos casos piden la explicación de los mismos y luego de ello son aprobados, en esa modalidad aprueba en segunda instancia todo el documento. Sin más que tratar se da por concluida la Asamblea, siendo las veinte y dos horas treinta.

Sra. Duchi Brito Rosa Tarcila
PRESIDENTA PROVISIONAL



Sra. Tapia Molina María Purificación
SECRETARIA PROVISIONAL

CERTIFICO

La presente es una transcripción textual del Libro de Actas que reposa en el archivo a mi cargo.

Macas, febrero 14 del año 2012

NOMINA DE LOS INTEGRANTES FUNDADORES DE LA ASOSIACION DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTON MORONA.

NOMINA	No. CEDULA	NACIONALIDAD	DIRECCIÓN TELÉFONO	FIRMA
Aicivar Cedeño Leonor Consuelo	14042325-5	Ecuatoriana	Macas 2702617	
Barrera Bermeo Diana Jeneth	140058856-0	Ecuatoriana	Macas	
Angamarca Sarmiento Rocio América	140054728-5	Ecuatoriana	Macas 092434408	
Barrea Bermeo Mercy Marlene	140058857-8	Ecuatoriana	Macas	
Bonilla Cabezas Noris Magdalena	140035832-9	Ecuatoriana	Macas 089137476	
Calle Fajardo Lilia Carmita	140038852-4	Ecuatoriana	Macas	
Cerezo Candelo Arelis Narcisa	070306195-2	Ecuatoriana	Macas 2702615	
Chimbo Torres Jinna Rosalinda	140054171-8	Ecuatoriana	Macas 2703861	
Duchi Brito Rosa Tarcila	140016641-7	Ecuatoriana	Macas	
Guzmán Brito María Esperanza	010197739-5	Ecuatoriana	Macas 2700548	
Montenegro Gavilanez Gissela Fernanda	140047295-5	Ecuatoriana	Macas 088945325	
Morquecho Morquecho María Luz	140033928-7	Ecuatoriana	Macas	
Nantip Wachapa Gabriela Nunkui	140038510-8	Ecuatoriana	Macas 086719910	
Parra Parra Raquel Amparito	140016460-2	Ecuatoriana	Macas	
Ponce Pacheco Lilia Narcisa	140034003-8	Ecuatoriana	Macas 097694215	
Nugra Sánchez Martha Marina	140054550-3	Ecuatoriana	Macas	
Rea Segundo Agustín	180173340-1	Ecuatoriano	Macas 090094595	
Romero Cárdenas Reina Maribel	140038425-9	Ecuatoriana	Macas 2703117	
Tapia Molina María Purificación	140024314-1	Ecuatoriana	Macas	
Zhunio Samaniego Mayra Jesús	140050762-8	Ecuatoriana	Macas 2703771	
Zhunio Samaniego Nancy Rosalía	140050761-0	Ecuatoriana	Macas 095491980	
Patiña Girona Blanca	140028178-6	Ecuatoriana	140028178-6	

ANEXO No. 12. Certificado de Integración de Capitales



BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL EN MACAS

TELEF.2-700-755-700126

A petición de la parte interesada

CERTIFICADO DE INTREGRACION DE CAPITALS

En la ciudad de Macas a los 16 días del mes de Febrero del 2012, la ASOCIACION DE MODISTAS, SASTRES Y AFINES DEL CANTON MORONA ha realizado en nuestra Institución Bancaria EL DEPOSITO EN LA CUENTA DE CAPITAL DE INTEGRACION DE COMPANIAS CTA N° 21.01.40.03.006 La cantidad de \$400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS):

DEPOSITANTES	PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO
DUCHI BRITO ROSA TARCILA	4.17%	9.00
PARRA PARRA RAQUEL AMPARITO	4.17%	17.00
ALCIVAR CEDENO LEONOR CONSUELO	4.17%	17.00
BARRERA BERMEO DIANA JANETH	4.17%	17.00
BARRERA BERMEO MERCY MARLENE	4.17%	17.00
ANGAMARCA SARMIENTO ROCIO	4.17%	17.00
BONILLA CABEZAS NORIS MAGDALENA	4.17%	17.00
CEREZO CANDELO ARELIS NARCIZA	4.17%	17.00

CHIMBO TORRES JINNA ROSALINDA	4.17%	17.00
CALLE FAJARDO LILIA CARMITA	4.17%	17.00
DUCHI BRITO ROSA TARCII A	4.17%	17.00
GUZMAN BRITO MARIA ESPERANZA	4.17%	17.00
MONTENEGRO GAVILANES GISELLA FERNANDA	4.17%	17.00
MORQUECHO MORQUECHO MARIA LUZ	4.17%	17.00
NANTIP WACHAPA GABRIELA NUNKUI	4.17%	17.00
NUGRA SANCHEZ MARTHA MARINA	4.17%	17.00
PARRA PARRA RAQUEL AMPARITO	4.17%	17.00
PORTILLA GUZMAN BLANCA MARIA	4.17%	17.00
PONCE PACHECO LILIA NARCISA	4.17%	17.00
REA SEGUNDO AGUSTIN	4.17%	17.00
ROMERO CARDENAS REINA MARIBEL	4.17%	17.00
TAPIA MOLINA MARIA PURIFICACION	4.17%	17.00
ZHUNIO SAMANIEGO MAYRA JESUS	4.17%	17.00
ZHUNIO SAMANIEGO NANCY ROSALIA	4.17%	17.00
TOTAL	100%	400.00

Es todo cuanto puedo informar en honor a la Verdad.

Atentamente,



Ing. Nanci Bivadeneira

GERENTE DEL BNF SUCURSAL MACAS (E)





BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO S.A.S. (SOCIOS)
BANCO NACIONAL DE FOMENTO S.A.S. (SOCIOS)
BANCO NACIONAL DE FOMENTO S.A.S. (SOCIOS)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Por: TENDIDOS UNIDOS N° 0271828

Observaciones: INGRESO ASOCIACION DE NECESITAS

Efectivo: 400.00
Total: 400.00



BANCO DE FOMENTO
SOCIOS UNIDOS

16 FEB 2012

PL OPIES
RECIBO PAGADO

**ANEXO No. 13. Oficio dirigido al MIES para que apruebe el Estatuto y
Personería Jurídica**

Macas, 15 de febrero del 2012

Señor:
Santiago Kingman Garcés
DIRECTOR PROVINCIAL DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Ciudad.-

De mi consideración:

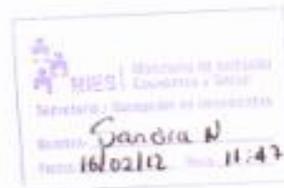
Vista la voluntad de constituir una organización privada sin fines de lucro solicito se nos autorice, se apruebe el estatuto y se conceda personalidad jurídica a la **ASOCIACIÓN DE MODISTAS Y SASTRES DEL CANTÓN MORONA**, la misma que fue aprobada en Asambleas de fechas 13 y 14 de febrero del 2012.

Con sentimientos de distinguida consideración.

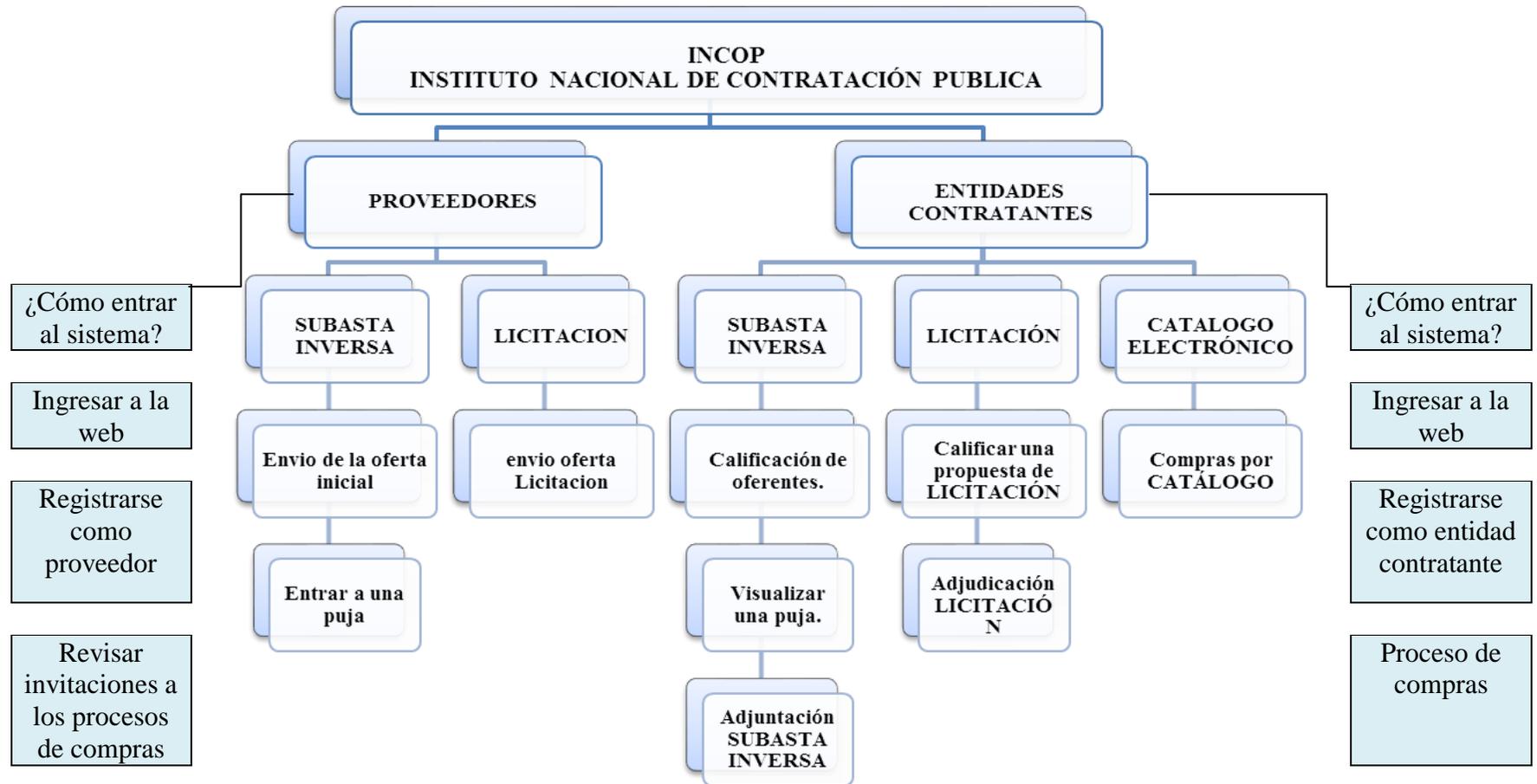
Atentamente,



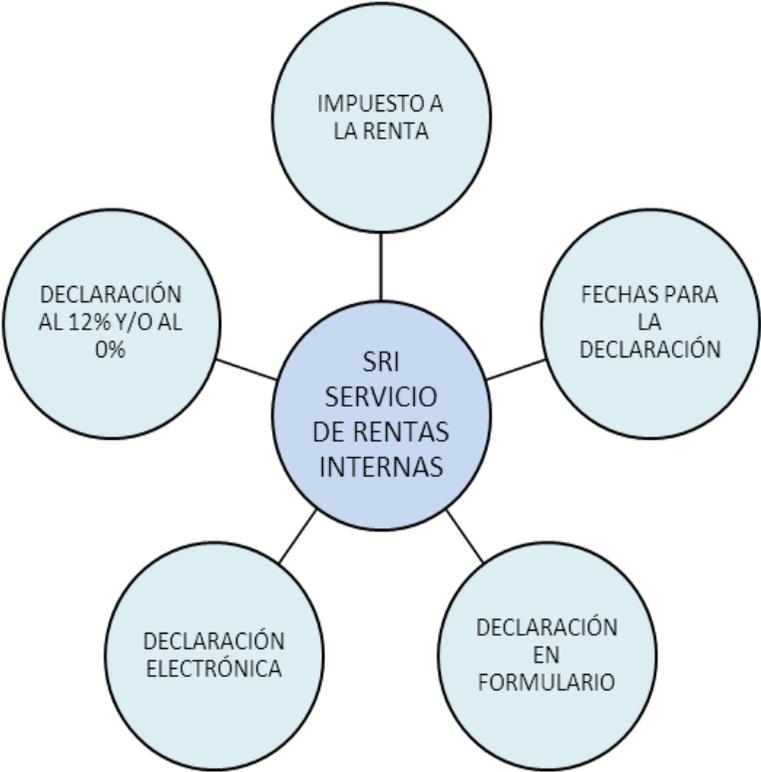
Rosa Tarcila Duchí Brito
PRESIDENTE PROVISIONAL



ANEXO N° 14. TEMAS TRATADOS EN LAS CAPACITACIONES DEL INCOP DIRIGIDAS A LAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN.



ANEXO N °15. TEMAS TRATADOS EN LAS CAPACITACIONES DEL SRI DIRIGIDAS A LAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN.



**ANEXO No. 16. Fotografía de las capacitaciones respecto al tema “INCOP”
hacia los integrantes de la asociación**



ANEXO No. 17. Fotografía de Desfile de modas, ternos de baño.



ANEXO No. 18. Fotografía de Desfile de Modas, Traje de Gala.

